

EL TRIENIO CONSTITUCIONAL EN MALAGA (1820 - 1823) A TRAVES DE UN CANONIGO ABSOLUTISTA

ANTONIO NADAL SANCHEZ

El manifiesto de las Persecuciones que durante el Gobierno revolucionario sufrió D. Juan de la Buelga y Solis, Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Málaga en que se exponen además varios principios y hechos de los demagogos”, es uno de los documentos mas completos que sobre el Trienio Constitucional haya escrito un coetáneo de la etapa (1). Su erudición, riqueza terminología, descripción exhaustiva de mecanismos sociales e institucionales del periodo histórico le convierten en excepcional a pesar del tono acusatorio y la ideología absolutista que subyace. Constituye el Manifiesto el cuarto de los sermones, impresos, en que el canónigo analiza y ataca el sistema político liberal.

Buelga, canónigo lectoral, inquisidor honorario de la Inquisición en Granada, Catedrático de Sagrada Escritura y otros títulos, es, además, una personalidad absolutista irrefrenable. En todas las etapas liberales hasta la década de los 40 su oposición le lleva al destierro.

No se trata en este trabajo de efectuar un estudio sobre la iglesia en Málaga durante el Trienio (2), puesto que la lectura del Manifiesto supera ampliamente estos límites, para convertirse en una auténtica radiografía de Málaga en estos convulsos años.

La introducción al documento en forma de la Historia Política del Trienio en Málaga no pretende sino aumentar la información sobre el periodo, siendo conscientes de que numerosos extremos del Manifiesto son absolutamente autónomos de la introducción histórica.

Como fuente es igualmente importante, complementaria de las citadas por Gil Novales en “Las Sociedades Patrióticas” y llena un hueco en el estudio de los grupos masónicos, puesto que en el Archivo de San Ambrosio de Salamanca la información sobre las Logias parte de aproximadamente 1880.

El pronunciamiento español de 1820.

El Congreso de Viena había decidido restaurar la legitimidad de los monarcas. Fernando en quien había confiado un sector de pueblo español, inaugura una de las etapas más regresivas de la

(1) Textos sobre el Trienio: GIL NOVALES, A.: “Textos Exaltados del Trienio Liberal”. Madrid 1978.

(2) CONEJERO, M.L.: “La Iglesia en el Trienio Liberal en Málaga”. Memoria de Licenciatura. Málaga 1978. Inédita.

H.^a de España en 1814. A pesar del apoyo de las potencias europeas había sido España excluida de las grandes alianzas occidentales. Al perder su poder en las colonias disminuía su capacidad como Estado, pues de estas se nutría gran parte de su estructura económica. Del concierto europeo solo supo ser Fernando VII uno de los monarcas mas autoritarios pues si el Congreso de Viena lo refrendó dejó de lado a la monarquía española en problemas importantes como el del sometimiento de las colonias americanas y permitió la conspiración inglesa en estas tierras. El desprestigio de nuestras relaciones internacionales alcanzó su punto culminante con la famosa operación de una remesa de navios inservibles que Rusia vendió, a alto precio, al Estado Español y que hubieron de pudrirse en la Carraca.

En tales circunstancias parte de la oficialidad del Ejército, transformado ideológica y socialmente por la llegada de nuevos cuadros pertenecientes a grupos sociales distintos a la nobleza durante la Guerra de la Independencia (sectores populares, artesanos, guerrilleros. . .) decidieron recuperar las normas constitucionales en contacto con liberales civiles. El Pronunciamiento se configura como un "modelo" de toma del poder por las débiles clases ascendentes españolas. Mina, Porlier, Richard, Lacy, etc., se habían sublevado antes de 1820 fracasando sus intentonas.

Desde 1818 el gobierno venía reuniendo un gran ejército expedicionario para reforzar el ejército americano. La situación en el continente era muy difícil. Bolívar desde el Congreso Argentino de Tucumán atacaba sistemáticamente. En 1818 San Martín había proclamado la independencia de Chile. No era de extrañar, por otra parte, que las tropas se encontrasen remisas a marchar hacia una derrota casi segura (los soldados acampados en la provincia de Cádiz veían llegar, impresionados, a compañeros mutilados o muertos a quienes iban a sustituir). Las tropas no cobraban regularmente sus salarios. Tales hechos explican lo que Alcalá Galiano señala como "la repugnancia de las clases de tropa y los números para embarcar hacia América" y permiten que los ejércitos fueran sensibles a "las generosas y sublimes ideas de sus oficiales".

Además de la oficialidad se formó un núcleo civil de conspiradores entre quienes destacaban Istúriz, Mendizabal, Alcalá Galiano, Arejula, etc. . . Los grupos directivos estaban sufragados por algunos comerciantes gaditanos y de otras provincias, caso de Málaga. La contribución de la francmasonería parece fue importante en la revolución de 1820.

La larga permanencia del ejército en Cádiz facilitó enormemente la labor de los liberales y dió lugar a que las ideas del pronunciamiento se extendieran de regimiento en regimiento. En 1819 se ofreció la dirección a O'Donnell pero descubierta la conspiración fueron detenidos algunos dirigentes militares. Este año será designado el teniente coronel Riego para mandar el Batallón de Asturias. El ejército que habría de marchar para América lo hizo contra el gobierno que lo enviaba. No iba a ser el primer ejemplo en la H.^a de España.

Riego proclama la Constitución en Cabezas de San Juan el día 1 de Enero de 1820. Quiroga toma San Fernando pero los grupos civiles no han conseguido sublevar Cádiz. Ante la inoperactividad de la situación sale el 27 de Enero para Algeciras. Su destino inmediato es Málaga.

Riego en Málaga

Málaga constituía uno de los focos liberales (y masónicos) más importantes de toda España y viéndose Riego en la necesidad de recabar ayuda civil emprendió el camino de esta provincia. Portaba una lista con nombres que le había sido entregada en Gibraltar de liberales de confianza. Tropas sublevadas le esperarían. Cartas de malagueños le confirmaban estos extremos y le alentaban su presencia.

Con estas ideas salió el 15 de Febrero de San Roque con una columna de 2.000 hombres en dirección a Málaga. En la noche hacen su entrada en la Ciudad de Estepona donde pernoctan, reciben víveres y algunas manifestaciones de entusiasmo. Al día siguiente la extrema vanguardia de las tropas reales les dió alcance. Iban mandados por el General O'Donnell. La estrategia de Riego rehusaba el choque con el enemigo pero al ser alcanzado ha de entrar en ataque a costa de mas de 100 muertos o desaparecidos.

El 17 de Febrero el ejército liberal recorre Benalmádena y Torremolinos (3). Sus perseguidores acampan en Fuengirola. En Torremolinos Riego revista a sus tropas pudiendo observar que faltaban mas de 200 hombres suponiendo alguna desertión. Son acompañantes de Riego los que después serían importantes personajes liberales: Andrés Borrego, influyente periodista y Evaristo San Miguel uno de los militares exaltados mas destacados del Trienio y que era el Jefe de Estado Mayor de estas fuerzas. Desde Torremolinos se decide la entrada en el recinto urbano malagueño. Así nos lo cuenta Díaz de Escobar: "Era un día lluvioso y frío. A la caída de la tarde atraviesa el río Guadalhorce con el agua a las rodillas, sufriendo los rigores de la lluvia y cantando el himno guerrero".

Las tropas de la guarnición habían abandonado la ciudad hacia Vélez desde donde y en contacto con O'Donnell iniciarían una operación conjunta para la conquista de la Plaza. Las calles permanecían iluminadas pero como ocurriría en otra futura ocasión con Torrijos, encontró Riego menos amigos de los que se le tenían anunciado, ninguna tropa sublevada y muchos vecinos que se habían ausentado para refugiarse en el campo. Sin dejarse impresionar por adversas circunstancias desde el balcón de las casas consistoriales pronunció ante el pueblo un vibrante discurso en favor de la libertad y de la Constitución de 1812, de la que dijo había sido jurada en aquellos días en que la independencia de la patria peligraba. Instó al pueblo a la sublevación contra la tiranía. Procedió a la redacción de una proclama que sería distribuida al día siguiente en términos similares a la exposición pública. Durante la noche organizó la defensa de la ciudad colocando retenes en los lugares estratégicos.

Al día siguiente, 19 de Febrero, desde muy temprano recorrió las calles y revistó las tropas. El ataque absolutista no se hizo esperar.

En la situación de inestabilidad tras el levantamiento de Riego y como medida de seguridad el gobierno había nombrado al General Juan Caro gobernador militar y civil de Málaga. Dicho general era un conocido anti-constitucional y según se supo había sido parte importante en la captura del jefe liberal Lacy. Su designación constituyó una verdadera provocación para el elemento liberal tan numeroso en la ciudad. Inició inmediatamente medidas de policía descubriendo las personas

(3) Los documentos sobre su paso por Málaga y provincia en: GIL NOVALES, A.: "Rafael de Riego. La Revolución de 1820 día a día". Madrid 1976.

que se escribían con Riego y algunos planes colaboracionistas. Esta fue una de las razones de las ausencias que tanto lamentó Riego. Los malagueños llenaron las esquinas de pasquines contra el general, finalizaban estos: "... morirá quien lo arranque". La respuesta de Caro no se hace esperar: "... tomaré medidas... aniquilando y persiguiendo a estos viles e infames...".

Con la salida de la ciudad el general gobernador pretendía junto a las tropas de la Bisbal realizar una maniobra envolvente y capturar a los liberales en el interior de Málaga. Riego se había atrincherado en el Castillo, la Alcazaba y la Plaza de la Merced y bocacalles inmediatas. Mandó llamar al Ayuntamiento de quien solicitó mediación para evitar un día sangriento a Málaga. La negociación no fue aceptada por O'Donnell. Se iniciaron los disparos de fusilería. Las tropas del gobierno formadas en dos columnas entraron una por la calle de la Victoria y otra por Carretería y Alamos. Repelió el liberal a los atacantes en la Plaza de la Merced. Así se hizo de noche. Entendió Riego que era imposible hacer frente a un enemigo mucho mayor y mejor preparado, reunió a jefes y oficiales a quienes expresó su pensamiento mas pesimista si se tenía en cuenta que pronto llegarían refuerzos del Capitán General de Granada. Se acordó utilizar la noche para escapar haciéndolo hacia Colmenar. No advirtieron las tropas que le cercaban esta maniobra y hubo de salir una parte de ellas en su persecución mientras Caro tomaba posesión en la ciudad.

Riego pernoctó en Colmenar para llegar a Antequera al día siguiente. En esta ciudad procedió al avituallamiento de las tropas y sin dejar de establecer escaramuzas con O'Donnell, se dirigió a Campillos y Cañete. Supo allí que una parte de soldados absolutistas acampaba a las puertas de Ronda y decidió atacarles. Los liberales consiguieron encerrar a sus oponentes en la ciudad vieja a donde ya no podrían entrar. Huyó rápidamente al tener noticias de la proximidad de La Bisbal, no sin antes exigir a los rondeños viveres y enseres. No se detendrá hasta Grazalema donde recibe un apoteósico recibimiento.

El largo deambular por Málaga de este ejército cuyos soldados se pierden o quedan dormidos en los caminos, que caminan descalzos y entran en muchos pueblos cantando el himno de Riego socava, aún mas, la agonía del gobierno de Fernando VII y da ánimo a las guarniciones liberales o los grupos civiles. Los pronunciamientos no se hacen esperar, La Coruña, Ferrol, Vigo, Mina en Navarra. Madrid esta recorrido por grandes manifestaciones exigiendo la Constitución. O'Donnell, el 6 de Marzo, en Ocaña, se niega a seguir combatiendo a los liberales...

El monarca absoluto se encuentra sólo. El 7 de Marzo ha de convocar Cortes. Publica el famoso Manifiesto a la Nación Española: "Marchemos y Yo el Primero por la senda de la Constitución...".

La noticia corre rápidamente por la ciudad que jura la constitución el 11 de Marzo de 1820.

El Año de 1820.

Tras la Jura de la Constitución por el pueblo y la guarnición, se instaló una Junta Provincial Gubernativa por un movimiento pacífico y de gran participación popular: "que no hay autoridad de las anteriores a este régimen, ni aún un solo individuo que pueda quejarse..." (4).

(4) "Exposición que hace la Junta Revolucionaria de Málaga de 1820 al dejar el mando por orden de S. M. Málaga 1820.

Fue proclamado el Código de Cádiz en las Salas Capitulares con la presencia de todas las autoridades civiles y militares (5). El general Caro quedó nombrado presidente de la Junta de manos del Alcalde Primero. El Gobernador lo hizo con el resto. El pueblo de Málaga que se hallaba a las puertas del Ayuntamiento pudo observar que no compareció el obispo lo que provocó protestas, exigiendo su presencia. Una comisión de autoridades hubo de recabar su asistencia ya que como autoridad formaba parte de la Junta Provincial. Llegado al Sr. D. Alonso Cañedo y Vigil realizó el acto para el que había sido llamado y prometió asistir él o enviar a un representante al organismo malagueño.

Fueron inmediatamente reitidas órdenes a los pueblos para que, informados de los acontecimientos nacionales y locales, publicasen la constitución con la mayor solemnidad así como que se encargasen de este cometido los justicias que regían los Ayuntamientos desde 1814.

La inestabilidad política hizo tomar medidas militares en sentido constitucional, remitidas en cuanto fueron confirmadas la convocatoria de Cortes.

El papel del Ejército.

La guarnición de la capital esta compuesta por 4.000 soldados mal pertrechados y armados y que habían de guardar 2.000 presos y población de marcada tendencia liberal. No hubiese sido difícil que un movimiento insurreccional hubiese acabado como en Cádiz, con una fuerte masacre popular.

En Marzo la Junta publicó varios bandos tanto a soldados como a la población. A las clases y tropa se le agradece su refrendo a la constitución prometiéndole enseres y ropas propias de la vida militar de los que carecían totalmente. Las medidas más importantes son que con el régimen liberal se les garantiza la licencia a aquellos que ha habían cumplido y no se les respetó, en la etapa anterior, las fechas de su servicio en el ejército. El resto de la tropa cumplirían dos años contando desde la publicación de la Constitución (6).

Esta actitud hacia el ejército estaba justificada. En Cádiz un sector del ejército se negó a ratificar la constitución represaliando al pueblo a sus oficiales. El caso malagueño parece ser distinto. La Junta y sobre todo Caro es un destacado anti-constitucionalista y hubo de temer una reacción adversa del pueblo y la tropa.

Es preciso recordar que en 1820 no fue todo el ejército quien se rebeló sino una porción mínima del mismo. El ejército revolucionario no sumó mas de 5.000 de los 70.000 soldados que componían las distintas guarniciones españolas. Una parte del ejército se negó, incluso, a jurar el Código de Cádiz. El liberalismo fue triunfando. La etapa 1820-21 estuvo caracterizado por el miedo al extremismo de los militares liberales y de las sociedades patrióticas llegando a disolverse obligatoriamente el Ejército de Andalucía. Se puede asegurar que el triunfo constitucional se debió fundamentalmente a una parte del ejército y de una parte de la población civil que instruida en las guerrillas constituyó su propia milicia.

(5) Se levantó un acta que puede ser consultada en las Actas Capitulares. Archivo Municipal de Málaga.

(6) Se trata de dos proclamas que encabezan: ¡Soldados! y ¡Habitantes de Málaga!. Archivo Díaz de Escobar. Caja 200.

La reacción contra el sector absolutista del ejército por el pueblo no tardaría en patentizarse. En Mayo entraba en Málaga un batallón del Regimiento de Infantería de Guadalajara reputado como realista. El pueblo protestó vivamente promoviéndose inicios de resistencia y enfrentamiento. Para aclarar y solucionar la postura de este fue convocado su comandante al Ayuntamiento, donde, como nos cuenta Díaz de Escobar, se les habrían hecho las siguientes preguntas:

- a) ¿Porque razón no había contestado al cuerpo a los vivas a la Constitución con que el pueblo le había invitado a su entrada?
- b) ¿Por qué se mantenía el batallón armado?
- b) ¿Por qué traía el batallón "50 asesinos" de los días 10 y 11 en Cádiz?
- c) ¿Por qué se mantenía el batallón armado?
- d) ¿Por qué no usaba el batallón la "cucarda" verde? (7).

El comandante contestó a estas preguntas y no quedando los regidores satisfechos exigieron que el batallón saliese al día siguiente cantando himnos y dando vivas a la Constitución. Cuando se iba a llegar a un acuerdo "... entró un exaltado en el salón Capitular pidiendo a gritos la salida del batallón de la ciudad suponiéndose representante de los 60.000 habitantes que Málaga tenía. ..." (8).

El pueblo se reunió en las calles y tomando armas exigió su marcha. Hubo discursos y el batallón proclamó su adhesión al Código de Cádiz siendo entonces aclamado. Partió hacia Vélez donde elaboró una enérgica protesta contra las autoridades de Málaga.

Un grupo de liberales llega a Málaga.

Jurada la Constitución por Fernando VII fue creada en Madrid una Junta Provisional Consultiva destinada a dirigir la obra de la Monarquía hasta que tuviese lugar la reunión de Cortes. El 21 de Marzo le es propuesto al monarca el primer gabinete que quedará constituido en Abril. La Junta y el Gobierno coexisten en espera de las Cortes.

Con la instauración de la nueva situación política las prisiones se abrieron y los liberales desterrados volvieron para formar parte del gobierno de la nación: Argüelles, García Herreros... este año de 1820 marcará el triunfo del partido moderado y la victoria de las autoridades constitucionales. Los doceañistas fueron ministros de una revolución con una contribución mínima.

El 2 de Abril tocaban el puerto de Málaga procedentes de los presidios de Africa donde habían sido confinados, los políticos constitucionales, Martínez de la Rosa, García Herreros, Zorriquir, José María de Calatrava. La emoción de los malagueños fue desbordante y quitando los caballos arrastraron la carroza hasta la Plaza de la Constitución donde se pronunciaron vibrantes discursos y se lanzaron cohetes. No cesaron los gritos y vivas a Riego y Quiroga, mientras 4 bandas de música recorrían la ciudad. Los viajeros oyeron misa en la Catedral. Podía leerse: "A la Pasada Esclavitud, la Presente Libertad".

(7) DIAZ DE ESCOBAR, N.: "De la Vieja Málaga. Año 1820". Publicado en la Unión Mercantil, año XLI. Núm. 14.375. Málaga. A. M. M.
 (8) *Ibidem*.

La Junta Provisional es Destituída

La Junta Provincial estaba presidida por Juan Caro que era muy mal visto por el pueblo de Málaga. Los liberales le consideraban un enemigo de la Constitución. Había perseguido a Riego y estaba complicado en la captura del liberal Lacy. Por su parte, los absolutistas, le criticaban como traidor a la causa del realismo que antes había defendido.

La Junta había tomado diversas atribuciones de contenido económico formando una comisión de hacienda y valiéndose de la contaduría y tesorería del Consulado para sus pagos y administración de caudales. Los comerciantes malagueños no deseaban se detuviese el sistema económico de la ciudad.

Pasado el primer fervor patriótico los organismos que se crearon en España se dedicaron a asuntos superficiales: socorrer a viudas, rendir tributos a los heroes, abolir burocracias o suprimir contribuciones. Málaga siguiendo esta tónica satisfizo a viudas, pensionistas o retirados, aunque como ámbito comercial procuró que el Ayuntamiento, siguiese funcionando lo mismo que los magistrados superiores. A excepción de lo relacionado con la hacienda nacional o con providencias ya tomadas se intento que nada detuviese su marcha.

La Junta de Málaga, según sus memorandums, pensó en disolverse en dos ocasiones. La primera se opuso una parte de los ciudadanos; la segunda consideró ella misma que hasta el término de la crisis –la instalación de Cortes– debería subsistir para dejar expedito el camino a las autoridades constituidas, por esto su actividad se redujo a administrar el erario con un sistema provisional.

El 23 de Abril recibió la orden de disolverse. La citada orden incluía el mandato que si algún vocal se negase a dimitir se empleara la fuerza. Pensó la Junta que el conducto por el que había conocido el mencionado documento no era el reglamentario pues fue tramitado a través de Capitanía General y no por medio del Jefe Político, mecanismo vigente. Pero el cese era irrevocable: “La Junta se lisonjea de que cualquier providencia que haya adoptado se ha fundado rigurosamente en necesidad del bien público y de la causa de la Constitución y no tiene el que le pruebe el menor acto que induzca a sospecharle ideas anticonstitucionales o de anarquía o depravación. . .” (9).

El 9 de Julio se inaugura la legislatura que había de durar hasta el 9 de Noviembre y tendría una gran trascendencia social por cuanto implicaba la plasmación de las ideas de Cádiz. Esta convocatoria ocasionaría el primer choque entre Fernando VII y el Gobierno. La causa más destacada sería la legislación desamortizadora, cuya repercusión en Málaga fue inmediata.

En 1820 se vendieron fincas por valor de 19.573.000 de los conventos de Málaga (10), Zaragoza, Oviedo y Valencia. Los enfrentamientos con la iglesia alcanzarían gran virulencia.

La marcha política de España tuvo gran repercusión en Europa. A mediados de 1820 en Nápoles y Portugal se obligaba a los monarcas a promulgar la Constitución según el modelo español. La Constitución de Cádiz y el Trienio Liberal tuvieron una destacada influencia en el Continente y

(9) “Exposición que hace la Junta de 1820. . .”.

(10) Tomado de Castells, J.M.: “Las Asociaciones Religiosas en la España Contemporánea”. Un estudio jurídico-administrativo. 1776-1965. Madrid, 1973.

América. Era previsible que la Cuadruple Alianza no tardara en reaccionar y ya en Mayo, Rusia, calificaba de "peligrosa", la situación política española para la paz europea.

Elección del nuevo Ayuntamiento.

Con la caída de la anterior Junta el Ayuntamiento de Málaga ya tenía carácter constitucional, el cual compuesto por constitucionalistas no dejaría de tener enfrentamientos con las autoridades militares.

La intranquilidad no cesó pues el pueblo malagueño siguió considerando a Caro como un enemigo de las libertades y se promovían gestiones para su destitución. El Ayuntamiento por este motivo hubo de convocar sesión extraordinaria. Todos eran partidarios de la retirada definitiva de Málaga de este militar, menos él mismo, que vió su posición reforzada por el Capitán General de Granada que se trasladó a Málaga a causa de los continuos incidentes. El Bando que lanza merece ser reproducido por conocer los métodos utilizados por el pueblo para expresar su descontento: "He sido informado desde mi llegada a esta plaza que en todas, o en las más de las noches, se distribuyen porciones de ciudadanos con músicas, cantando por las calles, insultando a los vecinos pacíficos en el descanso de sus casas con expresiones que la ley tiene por ofensivas amenazando sus vidas y últimamente cantándole responsos al mismo tiempo que tocan una campanilla, dando lugar con estos excesos que los enemigos del Sistema Constitucional persuadan de que los autoriza el Código Sagrado que hemos jurado, cuando ni este ni los decretos de las Cortes permiten que se falte a los prevenidos por las leyes. Antes por el contrario la libertad civil de que gozamos no es ni puede ser licencia o anarquía llegando al extremo de ausentarse personas de esta ciudad. En este concepto y prescindiendo de otros avisos con que me hallo de "proyectos tumultuarios" no puedo dejar de advertir a V. E. que semejantes procedimientos son contrarios a la Constitución" (11).

El año de 1821.

La política de Fernando VII proseguía decididamente anti-constitucional. Las estructuras más estables del estado —jueces, generalato, clero— y firme apoyo internacional animaban al rey a no ceder absolutamente las presiones de los liberales españoles.

A finales de noviembre de 1820 intentó tomar el pulso al gobierno designando al General Carvajal Capitán General de Castilla la Nueva, sin tener mandato del gabinete. Tal acto significaba una intentona anti-constitucional. El Pueblo, la milicia, las sociedades patrióticas, las Cortes protestaron y se movilizaron. A finales de 1820 existía unanimidad entre los sectores sociales e instituciones que habían conquistado el nuevo régimen.

En Málaga la pugna entre los mandos del ejército y el ayuntamiento constitucional había terminado con una relativa victoria de este culminada con la expulsión de Juan Caro en Junio de 1820. Esta ciudad constituiría un fuerte bastión liberal en 1821.

(11) DÍAZ DE ESCOBAR. *Ibidem*.

Importantes y graves serían los sucesos acaecidos en este año: inundaciones del Guadalmedina, intento de "proclamación de la República", expulsiones y motines una epidemia de fiebre amarilla. . . (12).

Fue conocida el 9 de Enero de 1821 la absolución de Francisco Javier Asenjo, arcediano de An-tequera. Se le acusaba de afrancesado y colaboracionista con el ejército francés durante la guerra de la Independencia y posteriormente de intrigante absolutista. Se enmarcaba esta circunstancia en las generales pugnas con la iglesia que alcanzaban límites excepcionales. En Málaga desde 1820 se habían despachado órdenes de detención contra sectores eclesiásticos. Dice Buelga: ". . . Los obispos, los cabildos de las catedrales y el Tribunal de la Inquisición formaban el escuadrón sagrado sin cuya destrucción no podían lisonjearse los impíos de la victoria y así fue el primero que sufrió todas las descargas y embestidas".

Con fecha 16 de Abril, firmas de numerosos malagueños piden la salida de canónigos, del obispo y frailes así como el control de las actividades de la iglesia. Los graves sucesos contra el clero tienen su punto álgido con el asesinato del cura Vinuesa en Madrid y numerosos altercados. Estos hechos serían vengados a veces con gra violencia en 1823, tras la restauración del absolutismo; tal fue el caso de los ahorcados en Granada acusados de haber tomado parte en la muerte del cura Osuna ocurrida en esta ciudad.

Sociedades Patrióticas y agitación social.

La Confederación Patriótica funcionaba en Málaga como sociedad patriótica, de amplia y compleja composición, desarrollando secciones en muchos pueblos de la provincia (13). Esta organización constituyó la base de futuros partidos políticos en Málaga.

No cabe duda que la inestabilidad social e institucional pudo confundir a la Confederación con grupos masónicos, comuneros y por tanto no ser, ni en los objetivos o sus actividades, como pretendían sus dirigentes nominales. Buelga señala, con todo, a Agacino, oficial de correos, y Pablo López, "El Cojo de Málaga", celebrado como héroe en las Cortes de 1820, como algunos de los más destacados responsables de la agitación del Trienio. La Confederación publicada "papeluchos" y sus miembros colaboraban en periódicos como "El Martillo de Málaga", "El Borracho", "El Duende", calificados por los realistas de "papelotes indecentes". Gil Novales que estudia la Confederación Malagueña apunta otras en Vélez-Málaga y Ronda.

El 12 de Enero circuló la noticia de una insurrección que tendría como fin la proclamación de la República. Aparte de lo pintoresco de "la proclamación", parece que el origen ideológico del mismo no debió de partir de la masonería o la Confederación, por lo cual debe ser señalado como un antecedente remoto de aislados planteamientos republicanos. Fue capturado Lucas Francisco del Barco Medualdua, con una proclama titulada "República Española" y que iba dirigida al pueblo. El Ayuntamiento y el Jefe Político tomaron todo tipo de precauciones siendo enviada la caballería al

(12) Sobre el año 1821: OLIVA MARRA LOPEZ: "El año de 1821 en Málaga". Revista Gibralfaro n.º 10 y 11. Málaga 1959 y 1960. Actas Capitulares y Documentación diversa en A. M. M. DIAZ DE ESCOBAR: *De la Vieja Málaga (1820-1823)*. Málaga s/f. . . .

(13) GIL NOVALES, A.: "Las Sociedades Patrióticas (1820-23)". Madrid 1975. Estudia la Confederación Patriótica de Málaga, sin embargo por el texto de Buelga parece que la dirección de la misma, el Conde de Teba y otros, no llegaron a controlar el conjunto de la misma y su relación con otros clubs o sectores.

Perchel y la Trinidad. Del Barco fue procesado, en su expediente se leía: "...eran indicios vehementes el de ser el preso Medualdua un hombre sin premeditación ni talento y revoltoso..." (14). En este prematuro republicanismo parece ser Málaga, junto a Cataluña, una zona adelantada.

La agitación social de los malagueños era paralela al desenvolvimiento político del país. El 25 de Enero y estando reunido el Cabildo comenzaron a "oírse grandes voces en la Plaza de la Constitución". Numerosos ciudadanos se hallaban en las puertas y un joven subió a la antesala donde se realizaba esta reunión para entregar una nota. Le hicieron comparecer manifestando este que lo que querían los abajo congregados era que abandonasen Málaga las personas designadas en una lista, que ellos reputaban como conocidos realistas malagueños. Se le rogó al joven que transmitiese que esa petición debía hacerse conforme a la Ley que así sería atendida. De nada sirvió pues el pueblo insistió en que lo mismo que se hizo con Caro o el Batallón de Guadalajara ocurriese con aquellos. El Cabildo no pudo negarse y decidió acompañar a los citados hasta las afueras de Málaga.

La ciudad vivía momentos de gran efervescencia. Se detuvo a un individuo que quería sublevar al ejército. Fueron procesados varios redactores del "Observador". Málaga aguardaba el primer aniversario de la llegada de Riego para celebrarlo con toda solemnidad, pero "el 20 de Febrero se alborotaron de nuevo los constitucionales con la noticia de haberse jurado en Roma la Constitución de España. Hicieron que repicasen todas las campanas, se pusieron colgaduras en los balcones, se iluminaron por la noche las fachadas, se dispararon los cañones de Gibralfaro y de las baterías del Espigón y S. Nicolás..." (15). Las noticias resultaron ser falsas.

En medio de tal alborozo la política absolutista no cejaba. Fernando VII había tenido fuertes críticas hacia el gobierno ante el Consejo de Estado, quejas que este no aceptó. El Rey aprovechó entonces la apertura de la segunda legislatura para efectuar un duro ataque a su ministerio. La reacción fue igualmente fuerte aunque en las Cortes se impuso el ala moderada partidaria de más suaves soluciones frente al absolutismo. El día 1 de Marzo se celebró en Málaga una solemne función religiosa en conmemoración y para solicitar suerte a los diputados españoles coincidiendo con la fecha de apertura de las Cortes. En este mes se acuerda un informe que presentó la Comisión de Obras Públicas sobre la construcción del Canal de Torremolinos así como otros proyectos de obras públicas.

Los Sucesos de Nápoles.

El Trienio Constitucional tuvo una importante repercusión en toda Europa. En 1820 la Insurrección de Nola permite a los liberales napolitanos obligar a su Rey Fernando I a jurar la Constitución basada en el modelo español. Este rey solicitó ayuda a las potencias europeas de la Santa Alianza. Asiste al Congreso de Laibach donde se aprueba que los austriacos intervengan en Italia. En Abril de 1821 la Batalla de Novara acaba con el breve periodo constitucional impregnado de nacionalismo de aquella parte de Italia.

La indignación por tal hecho no deja de sentirse en España. Málaga entre otras ciudades. Ante la grave situación se reúnen las autoridades de la ciudad, el 16 de Abril, llegando a decirse: "... que

(14) OLIVA MARRA LOPEZ: *Op. cit.* N.º 10. También en GIL NOVALES. *Op. cit.*

(15) DIAZ DE ESCOBAR, N.: *Op. cit.*

era mayor que nunca el riesgo de que se violase el sagrado derecho de la seguridad individual, con menosprecio de las sagradas leyes. . .”. Las autoridades civiles solicitan de las militares cual sería la actitud de las fuerzas armadas en tan grave momento, contestando el comandante general: “. . . que las autoridades debían considerarse rodeadas de todo el aparato de la fuerza pública. . .”. Apenas iniciada la reunión se aduce que otra de las razones de la agitación está en la presión que se ejerce para la salida de numerosos individuos a quienes se califican de realistas. Los nombres están avalados por unos 250 malagueños liberales, civiles y militares, que exigen la marcha de Málaga de los absolutistas porque: “. . . expusieron sucesivamente el íntimo convencimiento de que en los confesionarios y las conferencias particulares se gestionaban sin cesar para obstruir las providencias de gobierno. . . y que por todas partes se advertía un rompimiento y que se trataba de darle un carácter de guerra de religión. . .”. En la carta se pedía el procesamiento y salida del obispo de Málaga, de dos coroneles del Estado Mayor y numerosos clérigos (16).

Comienza el mes de Junio al conocerse la existencia de partidas armadas absolutistas. El alférez Zaldivar al frente de una columna actúa en la Serranía de Ronda y Antequera.

La Epidemia de Fiebre Amarilla.

A partir del 1 de Agosto se comienzan a observar casos sospechosos en los barcos surtos en el puerto. Se toman medidas para aislar lo que se suponía una grave epidemia, evitar el contagio físico y pedir a los vecinos la inmediata construcción de cloacas o aumentar el aseo. Se conceden 5.000 reales a Málaga para mejorar su situación sanitaria. Pero el contacto incontrolado y la poca atención del Ayuntamiento permite la expansión de la enfermedad. Se cerró el teatro y se desautorizaron las corridas de toros o cualquier acto que propiciase la concentración de personas. Los lazaretos comienzan a funcionar en los Angeles. Cuando los médicos anuncian la existencia de enfermedad grupos de amotinados intentan matarlos. Existen divergencias entre el Capitán General de Granada que desea la salida de la tropa de Málaga para cercar las costas y proteger la sanidad militar y el Ayuntamiento que aduce que sin fuerzas del orden Málaga estaba expuesta al saqueo o el descontrol. Se impone la opinión militar quedando en la ciudad un retén de la milicia. La ciudad queda convertida en un cementerio, hasta el jefe político sale de ella. No cesan los saqueos, pidiéndose para sus autores la aplicación de la ley marcial. El restablecimiento de Málaga será lento, alcanzándose un número no muy elevado de muertos (en torno a dos centenares) en relación con el cuadro general de esta epidemia durante el s. XIX.

El año de 1822

Los Exaltados llegan al Poder.

Puede señalarse el año de 1822 como la coyuntura del Trienio en que con toda nitidez surgen –para enfrentarse– los grupos sociales antagónicos en que se había asentado el nuevo régimen. El fracaso de la política moderada, la llegada al poder de los exaltados, o el afianzamiento, apoyados por el rey, de los sectores absolutistas constituyen factores específicos que confluyen este año. La unidad de la familia liberal sufre una histórica división –materializada en 1837– permitiendo no sólo la maniobrabilidad del monarca sino un espectáculo de debilidad ante la Santa Alianza (17). El

(16) Documento: “En la ciudad de Málaga. . . Málaga en la Imprenta de Luis Carreras. Plaza de la Constitución. 1821.

(17) Sobre la intervención francesa en España, el Ayuntamiento de Málaga hace una petición al gobierno para que tome en consideración la actitud del gobierno francés: “que parece decidido a atentar por segunda vez contra nuestra independencia y nuestras libertades”. Sesión municipal. 12 de Agosto de 1822. A. M. M.

Gobierno francés comenzó a prestar una descarada protección a las partidas absolutistas en el N. de España. El año de 1822 lleva a últimos extremos la política exaltada de la pequeña burguesía española pero constituye la cresta de la ola bajo la cual se escondían importantes enemigos del liberalismo español.

Málaga proseguía en el apoyo al régimen liberal. El 1 de Enero juraba nuevo Ayuntamiento. Significaba esta fecha de Enero, en que Riego proclamara la Constitución, una fecha grande para los liberales. La Milicia Nacional pidió permiso para celebrar una gran parada en la explanada del muelle y solicitó al vecindario que pusiesen colgaduras en honor del aniversario del Régimen Constitucional. No hubo autorización para tal acto pues se temían disturbios de los exaltados en solidaridad con Riego o ataques a familias absolutistas a más de encontrarse Málaga sin autoridad pues el gobernador ejercía el cargo intermitente hasta rehacer este en el Mariscal de campo, D. Manuel Tocón tras varias incidencias y dimisiones.

El 19 de Enero se permitió a la milicia festejar la elección a diputado del General Riego, héroe de la milicia malagueña. Será motivo de celebración la entrada de este en Málaga años atrás.

Las elecciones a Cortes de 1822 supusieron un destacado triunfo para el ala exaltada del liberalismo español siendo el propio Riego su presidente. El rey hubo de nombrar nuevo gobierno sin tener en cuenta el resultado electoral en la minoría moderada.

Se producen en Málaga motines de índole diversa. El reparto de bienes de propios produjo graves insurrecciones en Colmenar, despojando los vecinos de este pueblo a los propietarios de la Dehesa del Rey, habiendo el Capitular designado, para hacer el señalamiento de suertes, de hacerse acompañar por el ejército.

Problemas con la Iglesia.

Constituía la Iglesia el más firme opositor al sistema liberal. Las leyes eclesiásticas promulgadas en 1820 afectaban a todos los órdenes de esa institución. La pervivencia de la Constitución española equivalía a una pérdida de poder de la institución religiosa. El año de 1822 había alcanzado los mayores índices de secularización y el número de curas y frailes o monjas había disminuido claramente. Se han realizado algunos trabajos sobre la Iglesia en Málaga en el Trienio. Nuestra aportación es simplemente sintomática de la conflictividad reseñada. La pastoral del Obispo de Ceuta, dada en Casares, será calificada como delito por el dictamen de la comisión especial informativa de las Cortes por ofensas al gobierno. A mediados de este año se recrudecen las posturas. Las Cortes desde Junio se habían radicalizado frente a la actitud eclesiástica leyéndose en el Real Decreto del 29 de Junio: "Todo Convento o Monasterio cualquiera que sea la situación, en donde el jefe político, por informes gubernativos, averiguasen que hallen abrigo los facciosos o se mantiene comunicaciones sospechosas quedará suprimido y se distribuirán los religiosos en las casas de otras provincias a elección de jefe político" (18). El 28 de Agosto sería desterrado el Obispo de Málaga, Sr. Cañedo y Vigil, por sus ideas anti-constitucionales, pocos días después de contestar "el enterado" de la condena a muerte del presbítero de Faraja, sublevado en la Serranía contra el liberalismo. Tras la salida de Málaga del citado obispo hubo de procederse a la elección de un nuevo gobernador interino del Obispado. Fue nombrado el Magistral de Antequera, diputado a Cortes y probado liberal, pero por haberlos sido coaccionando a los canónigos la milicia y el pueblo, el gobierno no dió por válido di-

cho nombramiento". Realizada nueva elección recayó en la misma persona siendo esta vez ratificado por el gobierno aunque con la misma presión popular sobre el Cabildo que fue sacado de sus casas entre armas, para que votase. Son expulsados de Málaga sacerdotes y catedráticos.

La labor de las Cortes no se detenía. En el mes de Noviembre se decretaba la suspensión de conventos y monasterios que se hallasen en despoblados y pueblos que no pasasen de 450 vecinos. Esta real orden llegó a Málaga afectando a varios de la ciudad y provincia.

Riego vuelve a Málaga.

El general Riego que gozaba en Málaga de gran popularidad hizo un viaje de inspección y para fortalecer los sentimientos patrióticos y liberales de este pueblo. La ciudad se movilizó conocida la noticia, engalanando las calles. Fueron levantados varios arcos de triunfo y enramados, colocándose retratos "del caudillo de la libertad". El recibimiento fue apoteósico: "Iba rodeado de grupos de exaltados que lo aclamaban. Detrás del festejado se formó la milicia nacional de la que era coronel honorario" (19). Grandes festejos le acompañaron los cuatro días que estuvo presente, aunque dedicó una amplia visita a fortificaciones y numerosas entrevistas con jefes militares y de la milicia.

Levantamientos Absolutistas.

La evolución de los acontecimientos –Jornadas de Julio– obligó al rey a nombrar al Gabinete más radical del Trienio. Lo presidía el coronel Evaristo S. Miguel.

En Junio se había sublevado una Brigada de carabineros de Castro del Río y un Batallón de Milicias de Córdoba proclamando el Rey Absoluto. Málaga se movilizó para defender la Constitución constituyéndose retenes permanentes en la ciudad. En el mes de Julio se recrudecen los movimientos insurreccionales en la Serranía, el 26 se sublevaron al grito de ¡Viva Fernando VII! ¡Mueran los Constitucionales! El general Villacampa con tropas del ejército pudo pacificar la comarca, siendo condenado a muerte el presbítero de Faraján, Juan de Cózar, por ser dirigente realista. Como consecuencia de tal motín se desterró, como hemos dicho, al obispo: "por haber influido en el movimiento anti-constitucional de la Serranía, al menos de manera pasiva" (20). Fueron fusilados otros realistas en Alhaurín el Grande. Aunque la partida mas numerosa es la de Zaldivar. El 9 de Diciembre se declara Málaga en estado de guerra al tener noticias de la entrada de la misma en el norte de la provincia. Son disueltas las Compañías Rurales de la Milicia Nacional por creerseles enemigos del liberalismo y se acrecientan las medidas contra el clero por creerseles enemigos del liberalismo y se acrecientan las medidas contra el clero por suponersele cómplice de la agitación absolutista.

Los últimos momentos de régimen constitucional en Málaga ya han sido publicados en BAE-TICA n.º 2. A ella nos remitimos.

Estos y otros hechos serán valorados de forma exhaustiva por el çanónigo cuya aportación es fundamental.

(19) Díaz de Escobar. *Op. cit.*

(20) OLIVA MARRA LOPEZ: "El año de 1822 en Málaga". Revista Gibralfaro. N.º 12. Málaga 1961.

MANIFIESTO DE LAS PERSECUCIONES,

QUE DURANTE EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
SUFRIÓ

DON JUAN DE LA BUELGA
Y SOLIS,
CANONIGO LECTORAL DE LA SANTA IGLESIA
Catedral de Málaga;

EN QUE ADEMAS SE EXPONEN VARIOS PRIN-
cipios y hechos de los demagogos.

MÁLAGA, 1824.

POR DON FRANCISCO MARTINEZ DE AGUILAR,
IMPRESOR HONORARIO DE CÁMARA DE S. M.

Cuando la impiedad revolucionaria levantó el grito en 1820, dirigió sus primeros ataques contra el Trono, y después de encadenar á un Monarca legítimo, descargó su furor y rabia sobre el Clero. Al paso que los adictos al gobierno de S. M. de todas clases y condiciones, que desde el año de 808, habían dado pruebas de una lealtad invicta, sin dejarse alucinar con la falaz perspectiva de las novedades políticas y religiosas, eran separados de sus destinos, alejados de todo influjo público, se hacían iguales tiros á los Ministros del Santuario, y á cuanto cubría el arbol sagrado de la Religión. Una facción audaz y sanguinaria, cuyos planes conspiraban á la total derrota del sacerdocio y del imperio, no podía esperar que sus enemigos se declarasen abiertamente contra ella, en el tiempo que empuñaba el cetro de la tiranía sostenida por una soldadesca rebelde y desmoralizada. Era, pues, consiguiente á los resortes de injusticia y violencia que guiaban sus resoluciones, principiar los juicios criminales por las acciones anteriores á su triunfo, arrancándolas de la esfera natural de la moralidad que tenían, y alargando su influjo hasta el contacto del sistema revolucionario, para clasificarlas por delitos, y tomar de este bárbaro principio el curso de sus persecuciones. Adoptado y canonizado tan detestable axioma, que en la misma costa de África se oíría con horror por todos los rebeldes, con inclusión del *cuero legislativo*, era muy obvio hallar casi toda España delincuente, y deshacerse de cuantos contrarios se figuraban, en cada uno de los que no aprobaban su ateísmo y rebelión. Así lo experimentaron los llamados Persas, el difunto Elío, y tantos centenares de hombres insignes en virtud y mérito.

Contrayéndome por ahora al estado eclesiástico, le hemos visto atacado en todas direcciones por las hordas revolucionarias y sacrílegas. Los Obispos, los Cabildos de las catedrales, y el tribunal de la Inquisición formaban el escuadrón sagrado, sin cuya destrucción no podían lisonjearse los impíos de su victoria, y así fue el primero que sufrió todas sus descargas y embestidas. Conocían muy bien que este baluarte era insuperable y que su guarnición jamás transigiría, ni admitiría capitulaciones; pero era demasiado fácil declararlo reo, llamadas á juicio en sus tribunales y por sus leyes sus operaciones en el tiempo del gobierno de S. M. Los Obispos puestos por Dios para regir y gobernar su Iglesia bajo la dirección y potestad suprema de su Vicario y sucesor de Pedro, tienen encomendado el sagrado depósito de la fe, y una estrecha obligación de resistir los errores y novedades profanas que puedan manchar la pureza de la Religión Santa. Los inquisidores por el oficio que les ha confiado la misma Iglesia en auxilio del ministerio Episcopal, han luchado siempre á cara descubierta con todos los sectarios para conservar intactos los dogmas católicos y la moral evangélica. Los canónigos de las catedrales reunían á esta circunstancia por lo general la de su instrucción, la enseñanza pública, la predicación del Evangelio, y forman el senado Episcopal para ayudarle en tan sublime encargo. Todos estos ministerios y su desempeño chocaban abiertamente con los principios revolucionarios, cuyos autores ni creen las verdades católicas, ni podían sufrir la gerarquía eclesiástica, ni tolerar la autoridad de la Iglesia. No podían destruirla de un golpe, sin exponerse á la execración de todas las gentes, y acordaron paso á paso su ruina. Los Obispos que no habían tenido parte en la suerte de los Persas, no duraron mas tiempo en sus sillas que el que tardaron en hablar, y oponerse á los errores de los novadores: así es que, como los montes mas altos de Sion, sufrieron lo mas fuerte de la tempestad en los días tenebrosos de la demagogía. La Inquisición fue sepultada desde los primeros pasos de la rebelión, y los sectarios celebraron su muerte como el mayor triunfo. Los Cabildos fueron embestidos por diferentes puntos: se publicaban sin cesar por los infames periodistas patrañas y calumnias contra su conducta política: que repartían dinero, que fomentaban conspiraciones, que envenenaban las comedias preparadas para las tropas constitucionales, y otros cuentos de esta calaña, con el objeto de exponerlos á la rabia de los jacobinos. Un gran número de sacrílegos folletistas se encarnizaron contra su moral y vida religiosa, y hollados los principios sagrados de la razón, de la religión, y del pundonor, con ridículos sarcasmos y anécdotas los retrataron como á unos materialistas y cínicos voluptuosos.

Con respecto á las demás clases del Clero variaron de rumbo nuestros reformadores. Halagaban á los Párrocos con promesas de pingües dotaciones; se les sobreponía á los Cabildos de las catedrales; se les hacía jueces de los concursos, aboliendo las leyes eclesiásticas, y mutilando la autoridad divina de los Obispos; se les dió la preferencia por su mayor número en las llamadas juntas diocesanas, separándoles de la rigurosa obligación de residir en sus parroquias; se les autorizaba para entender en los expedientes matrimoniales, todo con el fin de armarlos contra sus Prelados, destruir la gerarquía eclesiástica ordenada por el mismo Dios, y tener en ellos unos apóstoles del nuevo sistema. Es indudable que con estos lazos envolvieron á muchos que no tuvieron la prevision necesaria para distinguir á donde se encaminaban las miras de los sectarios; pero el mayor número se conservó fiel é impertérrito, sin que la deplorable deserción de algunos de esta clase y de todas las demás pueda empañar ni oscurecer la gloria del Clero español por su adhesión á la causa del Soberano, y firmeza en los principios de la Religión Católica, Apostólica Romana. Lo restante del Clero secular caminaba rápidamente á su término, abolidos por los nuevos legisladores los beneficios eclesiásticos y capellanías, los títulos de patrimonio, y suficiencia, prohibiendo además rigurosamente á los Obispos conferir órdenes. Finalmente el Clero regular, á quien profesaba un odio eterno el jacobinismo filosófico, fue extinguido al instante, en la parte que profesaba el monacato; á los demás se les abrió la puerta para volver al siglo por medio de secularizaciones arbitrarias, se prohibió severamente la admisión de novicios, y los que se mantenían firmes eran perseguidos y vejados con un furor impio. He aquí destruidos por diferentes caminos y principios los Ministros de la Religión, y por consiguiente ella misma, que jamás ha existido, ni puede existir sin ellos. ¿Cuándo podía decirse de las trazas y maneras que planteaban para destruir su doctrina, sus leyes y su disciplina? Pero no es mi intento. En cuanto á mi exposición que voy á publicar por entretenimiento, es cierto que reunía casi todos los elementos para excitar la persecución y el odio de los anarquistas contra mi persona. Sacerdote, individuo de un Cabildo de Catedral, inquisidor honorario del tribunal de Granada eran circunstancias diametralmente opuestas á las opiniones demagógicas. Con todo, hubiera logrado alguna tolerancia momentánea, si no hubiese manifestado francamente mi decisión por la causa del Rey nuestro Señor (D. L. G.) y de la Religión en dos discursos impresos en los momentos mismos que tronaba la explosión revolucionaria. El primero se predicó en la Catedral el día 6 de enero de 1820, titulado: *Prevención contra los enemigos ocultos del Estado y de la Religión*, cuan-

do se hallaba en todo su furor la rebelion proclamada en las Cabezas, y reconcentrada despues con sus gefes á la Isla de Leon. Nada se sabia en Málaga de esta horrible escena, y proféticamente se anunciaron todos sus pasos y los planes de masonismo filosófico. Aunque el heroe Riego salió de la Isla con su coluna volante, dirigiéndose á esta ciudad, y sus secuaces estaban en la mayor efervescencia, no me arredré un instante; antes por el contrario, en un sermón que tomé en la tabla para la dominica primera de cuaresma, que cayó el dia 20 de febrero, y se inscribia: *La ambicion destructora de la sociedad*, explique los principios que movian á los rebeldes con el nombre de constitucionales. No llegó el caso de que se predicase, por que la mañana de aquel dia salió Riego de esta ciudad con direccion al Colmenar; muchos del Cabildo se habian ocultado, como yo, y la parte sana del vecindario se hallaba consternada. En seguida se dió á la prensa el discurso, que tanto por su doctrina, como por unas notas que se le pusieron, acabó de inflamar la cólera de los prosélitos de la rebelion.

Todos estos antecedentes no permitian dudar de que verificado su proyecto sería yo uno de los primeros blancos de la persecución. Asi es que al grito de la faccion desleal, dado el 10 de marzo á las 10 de su mañana, cuando ya estaba asegurada la traición, antes que llegase de oficio la violencia hecha á S. M. me oculté, y á los tres dias salí de noche, buscando asilo contra estas furias. No tardaron los corifeos de la anarquía en atacar cuanto tocaba á las personas, que tenian por enemigas de sus novedades. Un célebre campeon, que depues fue padre de la patria, con objeto sin duda de acrecentar sus méritos para subir á esta dignidad, salió impugnando los dos discursos de que va hecha mencion en un folleto titulado: *Reflexiones sobre los dos sermones del Licenciado D. Juan Buelga y Solis*. Como el pobre hombre no las habia visto mas gordas, ni entendia de elocuencia sagrada ni profana, de escritura, ni teología, no les tocó el pelo de la ropa: dijo mil necedades, y se vió precisado á refugiarse á la cuestion que suponía como un dogma, de que *el pueblo era el soberano y no el Rey*, punto que en ninguno de los dos sermones se habia tocado directamente. Despues de mil calumnias é imposturas contra el gobierno de S. M. probadas con su palabra, y segun el alfabeto usual y corriente en toda la época revolucionaria, alegó dos ó tres autoridades, sin entenderlas ni haber visto los originales de donde se suponian tomadas, sobre la buena fe de sus maestros, y con vagas é injuriosas declamaciones concluyó su impugnación.

Creía el pobre mason-comunero que el temperamento revolucionario, que el barómetro político señalaba en muy alto grado, resfriaría el calor de los interesados, y que no osarían manifestar al público su ignorancia: se engañó. Mi hermano D. Manuel de la Buelga, Cura de Hardades, habia bajado á Málaga para observar sus movimientos, al mismo tiempo que se publicó el papelucho del enmascarado impugnador, y en ocho dias dió impresa la respuesta que merecia; y aunque no se podia hablar con libertad, hizo ver la petulancia, la ceguedad, falta de toda literatura y filosofia del futuro legislador. Este paso del Cura de Hardades, que ya estaba preconizado en la confederacion por el presidente y varios concólegas como desafecto y contrario al sistema, fue el origen de la terrible persecución que sufrió durante el tiempo de la tiranía democrática. Apenas se fijaron los carteles, anunciando su papel, que tituló *Instrucción constitucional*, se alborotó toda la turba de anarquistas, le toman en la imprenta, y conducen á la logia pública, y en *sesion plena*, se lee, *discute*, examina, y seguidamente se declara por *subversivo*. Sin pérdida de tiempo sale una diputación diplomática, se dirige á casa del alcalde Tellez, y por fuerza ó voluntad le guian á casa del impresor D. Francisco Martinez de Aguilar, (apuntado desde antaño en el libro verde) para que prohiba la venta, recoja los ejemplares, y ponga en custodia hasta nueva orden: todo se ejecutó literalmente. Los reglamentos de imprenta resucitados con el nuevo sistema, no autorizaban estas tropelias, y para darlas una pariencia de legalidad, remitieron ejemplares al gefe politico de Granada, el memorable Jauregui, bien conocido desde la primera época de la democracia española, con el objeto de que se censurase en aquella capital. poco influjo necesitaba este *Monarcomaco* para complacer á sus corresponsales de Málaga; y asi no se detuvo en recomendar el negocio á los censores, que de antemano se hallaban avisados por sus hermanos de secta, para evacuarlo á satisfacción. El célebre D. Domingo Maria Ruiz de la Vega, que despues fue padre de la patria, y al presente periodista furibundo en Londres, era secretario de la junta censoria, D. Miguel Jose Fresneda, vice-presidente, Licenciado D. Antonio Fernandez Gallegos, Dr. D. Francisco Martinez de Martinez, D. Miguel Jose Molineiro, y D. Jose Rosales, fueron los censores, y tanto por estos novilimos encargos como por su censura, acreditaron sin ambigüedad que todos eran de *gente non sancta*. No se detuvieron en fundar su dictamen, pretestando que lo prohibian los reglamentos, (estos hombres justos y benéficos jamas se apartan de la ley) y por fallo unánime declararon el papel *subversivo* y digno de que se le formase causa á su autor. Para engrosar mas la acusacion habian remitido los anarquistas de Málaga mis sermones, que sacaron iguales borriones de las manos de aquellos ginebrinos, declarándolos ademas injuriosos al *héroe de las Cabezas y su valiente division*.

Luego que llegaron á Málaga tan serias y autorizadas resoluciones, no se detuvo la chusma confederada en su ejecucion. El alcalde Lachambre, gritador perpetuo á favor de las nuevas instituciones, alborotador cotidiano de Coin, y comandante de nacionales, aparentó que recogia los ejemplares de la impresion, que ya estaba hecho. Fingió depósitos, publicó edictos, mandando entregar los que se habian vendido, imponiendo, con el lleno de su autoridad, graves penas á los contraventores: pasaron los antecedentes que les acomodaban al juez de primera instancia para la formación del proceso, y elevaron á su querido gobierno los relevantes méritos contraidos en esta campaña. El juez interino de primera instancia, D. Vicente Tormo, principió, y continuó la causa hasta que le arrojaron de Málaga los anarquistas, con cuyo suceso lavaría su mancha para ejercer actualmente la alcaldia mayor. A este sucedió el insigne Moya, hijo predilecto de la revolucion, y acreditó con exactitud la obediencia á su madre. Despues vino el heroe Ramirez de Arellano, premiado con este empleo por buen gritador, y á poco tiempo elevado á la sublime dignidad de legislador, en donde se distinguió por su furor sanguinario, pidiendo la pena de muerte para todo el que dijese *viva el Rey*. En esta vacante continuó el proceso el alcalde primero constitucional D. Jose Maria Lambi, teniendo por asesor al nunca bien ponderado patriota D. Rafael de Nieva y Ayala; y por último vino á la judicatura el leguleyo D. Jacinto Medina, que la concluyó enterando el *sistema*. Hubo ademas sus fiscales, el primero fue Oliver, que despues obtuvo la dignidad senatoria, y al presente es compañero en la suerte y oficio de Ruiz de la Vega, apestando á los ingleses con sus necedades. Como este ilustre senador, que era el autor de la impugnacion, segun la voz comun, á mis sermones, se vió sonrojado con la defensa, hizo bien el papel, y propuso al Cura de Hardales *reo de lesa-nacion*, con todas las demas zarandajas que tenian *pre manibus* los modernos charlatanes. Le sucedió en este encargo y con las mismas intenciones el abogado D. Salvador Barroso, que en el dia ejerce libremente su oficio y algo mas, sin que le intimiden sus obras anteriores, ni haya recibido de la autoridad la recompensa que merece.

No es facil explicar el odio y encarnizamiento que los jueces, asesores y fiscales manifestaron en esta causa, tanto por su decision al sistema, como por los estímulos de varios agentes, que promovian la ruina del Cura á toda costa. Entre ellos sobresalia cierto personaje que por sus delitos antiguos anda á media luz, y le llamaba *mi pleito*. No hubo ley, reglamento, ni principio que no violasen estos foragidos sectarios con tal de encarcelar al Cura de Hardales: agregaron al proceso todas las representaciones y testimonios que por su disposición remitian los corresponsales en aquel pueblo, haciéndose jueces, no solo del supuesto delito de la imprenta, sino también de todos los pasos y acciones políticas y religiosas del Cura, extendiendo la jurisdicción de este juzgado de primera instancia á los tribunales civiles y eclesiásticos del reyno de Sevilla. El Provisor eclesiástico de esta capital fundado en la letra de los reglamentos de imprenta, que estaban vigentes, les declaró victoriosamente la competencia; pero el masonismo carecia de ojos para ver la luz: fue altamente despreciada no con argumentos y si con amenazas y paralogismos muy propios de tan oscuros leguleyos. Despacharon requisitorias para prender al Cura á Casarabonela, Hardales, Estepa, Osuna, Marchena, Mairena y Sevilla, pero se llevaron chasco. Al fin estrechados por el Juez eclesiástico, y viendo que no podian echar el guante al Cura, despues de dos años y medio que no podian echar el guante al Cura, despues de dos años y medio que andaba errante, remitieron los autos al tribunal supremo de justicia para que resolviese la competencia.

Los embrollos, las ilegalidades y la malicia del procedimiento en todo el curso de la causa era de tal tamaño, que aquel tribunal, á pesar de sus opiniones y de la exaltación de la mayor parte de sus constituyentes, se vió precisado á condenarlos en las costas de la competencia, y volver los derechos percibidos, conminados todos los jueces, fiscales y asesores para lo sucesivo. Es verdad que si en esta decision se dejaron conocer algunos pasos de justicia, resaltó mucho mas la injusticia en la segunda parte de la providencia, que mandaba se arreglasen al nuevo decreto sobre impresiones de 22 de julio de 1820. No parece creible que compusiesen el tribunal supremo de justicia de una nacion unos hombres tan obcecados. ¿En qué pais del mundo se ha dado jamas fuerza retroactiva á las leyes? El papel que originaba la competencia fue publicado el 10 de abril del mismo año 20, y de consiguiente debia ser censurado y juzgado por los reglamentos de imprenta que eran los resuscitados de 10 de noviembre de 1810 y el de 10 de junio de 1813 con otras disposiciones; no podia, pues, en manera alguna someterse, á no ser por un acto de violencia é injusticia notoria, á las disposiciones de 22 de julio, publicadas cuatro ó cinco meses despues, cuando el proceso se hallaba incoado segun la ley vigente.

Con todo, agradó muy poco á la turba masónica enemiga del Cura la resolucion del tribunal supremo: desmayaron en la empresa, y acudieron á otro medio mas obvio, menos expuesto, en donde no se admitia pa-

pel sellado, ni se oía á los reos, ni admitia sus defensas. Ya se entenderá que hablo de los decretos tunecinos que propusieron las furiosas cortes de 1822, para trasladar y privar á los eclesiásticos de sus destinos, con el pretexto de desafectos. La gavilla de conjurados contra el Cura, que deseaba cebarse en la destrucción de todo eclesiástico, reunida y de acuerdo con el *mandil* Puente, Baja político, dirigió al ministerio su acusación, proponiéndole como enemigo jurado del sistema. Todas estas súplicas hallaban favorable y benigna acogida en el tribunal del tuerto Benicio Navarro, quien al golpe despachó (correspondiendo á los deseos de otros tuertos) su anatema, privando al Cura del curato, y encargando que se pusiese en sujeto *temeroso de Dios y de buena conciencia*. ¡*Risum teneatis amici!* ¡Temor de Dios dijiste, y buena conciencia, en boca de estos sacrilegos! De todo se burlaban con el mayor descaro. El intento secundario de esta empresa era reponer de Cura á un desertor secularizado, á quien anteriormente el tribunal eclesiástico y la Real Audiencia habian lanzado ignominiosamente; mas el Provisor, que no se acobardaba con los gritos de los anarquistas, despachó el título á favor del mismo teniente que tenia el Cura, que permaneció hasta la feliz restauración del gobierno de S. M.

Concluido este incidente, volvamos al hilo de nuestra historia. Aunque yo me habia ausentado por una justa precaucion, rezelando los anarquistas que levantaria el destierro, cuando me viniese á cuento, acordaron formalizarlo y darle toda la solemnidad posible. Al efecto la famosa confederacion, que se hallaba en el zenit de su representación y poderío, llevando en todo la primera voz, como órgano *del pueblo soberano*, hizo que el Ayuntamiento oficiase al Excmo. Señor Obispo, (aun querian dar un socolor de orden á sus intenciones) reclamando nuestra expulsión: dice así: Ilmo. Sr. „La tranquilidad pública exige que no se presenten en esta ciudad los Sres. Arcediano de Ronda, D. Diego Jose Benitez, y Canónigo Lectoral, D. Juan de la Buelga. Cuando el Ayuntamiento constitucional hace á V. S. I. esta manifestacion, no solo tiene el objeto de conservar el *orden público* que le está encomendado, si también la *seguridad individual* de los Sres. Benitez y Buelga, deseando al mismo tiempo que no padezca detrimento el *debido decoro de los Ministros del Santuario*. En esta atencion el Ayuntamiento espera que V. S. I. sabrá determinar con su prudencia la salida de estos señores, si existen en esta ciudad, y su detencion en otro pueblo si no estuviesen en ella. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Málaga 10 de abril de 1820. Ilmo. Sr.,

En este documento, que era de los primeros fetos revolucionarios, se empieza á descubrir el lenguaje falaz y embustero acostumbrado en todo el tiempo de la dominacion demagógica. *El orden y tranquilidad pública* era el pretexto para encarcelar, perseguir y desterrar á cuantos miraban con aversión. ¿En qué manera podian alterar la quietud y sosiego de un pueblo dos Sacerdotes desarmados y sin influjo ni relaciones? Los verdaderos enemigos de la tranquilidad pública eran los anarquistas y rebeldes malagueños, armados contra la justicia y el orden, á quienes ofendia la vista de los sugetos de probidad que les habian manifestado anteriormente sus delirios, y rehusaban mezclarse en sus crímenes. Estos eran, y no otros; los que destruian el sosiego público, á quienes la autoridad consentia, disimulaba, y ayudaba, para que insultasen, *tragaleasen* dia y noche, apedreasen puertas y ventanas, y mofasen á los Sacerdotes: los que corrian como energúmenos de una parte á otra gritando *mueran los servilones*: los que formaron las sacrilegas procesiones de los templarios, entierro del despotismo y de la inquisicion: los que se burlaron del Papa, de los Reyes y Emperadores: los que marchaban por esos lugares, llevando la desolacion, la impiedad, el saqueo, el insulto, la persecucion y la muerte. En estas hordas de árabes se desbían buscar los perturbadores del orden, y no en Sacerdotes pacíficos y en los hombres de honor y religion. Añade el Ayuntamiento de la revolucion: que *desea que no padezca detrimento el debido decoro á los Ministros del santuario*. Esta frase era muy sonora, y no se olvidaron de repetirla los gritadores demócratas en todo el curso de su época revolucionaria, aunque estuvieron tan distantes como el cielo de la tierra de acreditarla con sus obras. En sus labios tenian, como los hipócritas del Evangelio, las palabras de honor y respeto á la Divinidad y sus Ministros, pero en su corazon los aborrecian, y deseaban su total exterminio. Bello modo de guardar decoro á los Ministros del santuario, desterrándolos de su domicilio, arrancándolos de su casa y destino sin formación de causa, ni prueba de delito. La seguridad individual que se pretextaba manifiesta ó la perversidad de parte de los rebeldes sin respeto ni obediencia á la autoridad, ó el disimulo de parte de esta en la ejecucion de sus tropelias, ó finalmente su impotencia para reprimir los excesos de los alborotadores con el nombre de *pueblo soberano*. De todo habia en esta comedia; empero si sus representantes confesasen de buena fe su total debilidad para contener las hordas desenfrenadas, harian el elogio fúnebre de su decantada democrácia. El decoro que se aparentaba guardar á los Ministros del santuario, se vió prácticamente en esta ciudad, como en todas partes en donde lograron desplegar sin rebozo las ideas antirreligiosas. Hubo tempora-

das en que los eclesiásticos que eran notados de cierta moderacion y juicio, no podian presentarse en sitios públicos, sin exponerse á las befas á insultos, que no sufrirían en el mismo Argel ni en Constantinopla: se vió en la persecucion horrible que han sufrido tantos individuos del clero secular y regular; en el encarnizamiento con que fueron encarcelados, fusilados otros, embarcados y arrojados por los mares; asesinados por los caminos, cuando eran conducidos de carcel en carcel, como en Cataluña, y Navarra; asesinados en las propias prisiones, como en Granada y Madrid; se vió en tantos confinados á presidio; se vió en tantos, cuyas casas fueron saqueadas y destrozadas; se vió finalmente en todo el estado, privado de sus bienes y dotaciones, reducido á la indigencia y al desprecio de la faccion dominante. Tal es el decoro que el ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad pretextaba para nuestro destierro.

Mientras en Málaga se echaba el sello á mi procripcion, experimentaba yo iguales tropelías en otros pueblos. En mi primera salida me dirigí á la villa de Hardales, lisonjeándome que podría permanecer por algun tiempo en casa de mi hermano, puesto que aun no habia estallado contra él la tormenta, y estaba fuera por entonces de la provincia. No sucedió asi: la confederación de Málaga ya desde los años anteriores, tenia en aquel pueblo y los baños de Carratraca, cierta cofradia subalterna, cuyo gefe es un *pro hombre* bien conocido por su moral, por su política y otras habilidades, que se hallaba en relaciones muy estrechas de amistad é intereses, con el presidente que era en aquellos meses. No perdieron momento en pasar aviso *los de aqui á los de alli*: sospechando con fundamento que yo me presentaría en su territorio. El vice-presidente en aquella, nuestro pro hombre que dirigia á su capricho á las llamadas justicias del código santo, les dictó el primer paso que debian dar, á saber, pedirme pasaporte, como si fuese sugeto desconocido ó sospechoso, ó reo que huye del rigor de las leyes. El que hacia el papel de alcalde era un tal Gerónimo Isnaldo de quien puede decirse de algun modo, *érase un hombre á una nariz pegado*, que á primera vista, segun la opinion vulgar, no da los mejores indicios de su alcurnia, y sobre otras cosillas, que paso en silencio, es un ignorante y presumido de primera clase, y tan aferrado en el sistema que no le va en zaga á los Galianos, Romeros y Argüelles. Al momento puso en ejecucion la órden de su mentor, y encaminó un esbirro á pedir el pasaporte. Como yo no llevaba este documento me fue indispensable tomar las de Villadiego para evitar un sonrojo de aquellos hotentotes. Retrocedí á Casarabonela, aunque con disgusto por su intermediacion á Málaga, y el buen recibimiento que tuve por la mayor parte de aquellos habitantes, me convidó de algun modo á permanecer allí hasta observar las mudanzas del horizonte político. No obstante, no podia mi puntillo olvidar el lance del pasaporte, y me resolví á pedirlo á la autoridad *constitucional* de Málaga, y despues de varias trazas y diligencias logré el que sigue á la letra.

„D. Francisco Tellez de Sotomayor y Leon, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Alcalde primero constitucional de ella y Presidente de su Ilustre Ayuntamiento. Concedo libre y seguro pasaporte á D. Juan de la Buelga y Solis, Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia Catedral, por consiguiente vecino de esta ciudad, y en la actualidad estante en la villa de Casarabonela, para que pase á la de Osuna y todos los demas pueblos del reyno de Sevilla á sus particulares negocios y por todo el tiempo que necesite ó le acomode. Y por tanto encargo á los señores jueces y justicias del tránsito lo auxilién en su persona, sin ponerle impedimento en su viage, por convenir asi al mejor servicio de la nacion. Dado en la ciudad de Málaga á 9 de mayo de 1820. — Francisco Telles. — Por mandado de dicho Señor. — Braulio Hernandez, secretario. — Se ha presentado. Hardales 9 de junio de 1820. — Guerrero.

Logrado que hube mi salvo conducto, no me apresuré con todo eso á volver al pueblo de Hardales, pues no ignoraba hasta que punto se extendia la perversidad de aquellos cofrades amaestrados (á demas de su mal dita inclinacion) por los directores Malagueños. Con todo, por descubrir campo y dar un paseo, me presenté en el nueve de junio: les dí en cara indirectamente con el pasaporte como aparece de la nota que lleva de este día, y despues que permanecí tres ó cuatro, regresé á mi nuevo domicilio de Casarabonela. Poco tiempo duró esta calma. Conociendo los tragalistas hardaleños que por este rumbo ya no me hacian tiro, prepararon otro mas duro con acuerdo, sin duda, de la hermandad superior, y especialmente de su presidente. Principiaron á formar una causa por revolucionarios al Cura con otros vecinos, en que me incluian y hacian cómplice sin mas fundamento que *su buena voluntad y recta administracion de justicia*. Todos estos pasos los ignoraba yo; asi es que á fin de julio volví al dichoso pueblo para el jubileo de la *Porciúncula* con ánimo de pasar allí una temporada. Pero á los dos ó tres días de mi permanencia, siendo como las once de la mañana, veo entrar en mi cuarto, despues de un *Deo gratias*, muy autorizado, un sayon arrugado el entrecejo, mas serio que un Caton, con una

peluca que podia disputar la antigüedad á Matusalen, vestido en cuerpo de un modo que ni era de cívico ni pagano, muy tiesas las piernas, y derecho él todo aunque ya es viejo y lagarto apedreado, acompañado de un corchete, que se quedó á fa puerta del cuarto á mi vista, (no las tendria todas consigo el escriba) y sacando de entre unos faldones ciertos papeluchos, medio trémulo y algo sospechoso principió á leer con acento grave, agudo y circunflejo una sentencia, que se reducía á que saliese del pueblo dentro de 24 horas por órden del gefe político de Sevilla. Le contesté que quedaba enterado, volviendo á enfaldar sus papeles salió mas hinchado que un alcalde de la santa hermandad de cuadrilleros de Ciudad Real. Yo quedé pensativo reflexionando el caso, y conociendo que de esta sentencia *pilatesca* no habia apelación, dirigí inmediatamente la proa á Casarabonela. Por aquel tiempo mandaba en Sevilla un baxá de tres colas, el insigne O'Donoju, desterrador impávido de Canónigos y realistas, que despues pasó á Mejico, en donde murió sin lograr el fruto que esperaba de la sanción que dió en el tratado de Valladolid á la rebelion de aquellas colonias contra la metrópoli. A pesar de que el Sr. O'Donoju pasaba en el sistema por un *maton y perdonavidas*, no teniendo yo genio de callar, ni mucha dificultad, y sobra de tiempo para escribir, le dirigí una exposicion en la que atrincherado con mi pasaporte, con los principios de la *santa constitucion*, que me concedia los derechos de *ciudadano*; puesto que no se habian quitado ni suspendido por causa judicial: que me hallaba bajo la egida de la ley: que la expulsion del pueblo era un castigo que no podia aplicarse sin ser primero oido y sentenciado: en una palabra, con todos aquellos principios comunes que los juristas adocenados traen siempre al retortero, (como si estos hiciesen alguna fuerza contra el *sic volo, sic jubeo*) logré que S. E. me contestase en derecha (Dios se lo pague) con mas moderacion de la que yo esperaba: dixo asi: Estando formándose causa por los motivos que causaron la salida de V. S. de la villa de Hardales, no puedo sin que esta esté concluida, y ver si el alcalde tuvo ó no razon, reprenderle, ni castigarle como V. S. solicita; y en cuanto prevenir á los demas Ayuntamientos le concedan el libre paso por los pueblos de esta provincia tampoco considero conveniente hacerlo, en atencion á que conforme á los antecedentes, se ha hecho sospechosa la conducta política de V. S. y es mi deber evitar cuanto pueda alterar *el órden público, la tranquilidad y buen sentido de los pueblos*. Lo digo á V. S. en contestacion á su exposicion de 10 del corriente. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 26 de agosto de 1820. — Juan O'Donoju — Sr. D. Juan de la Buelga y Solis, Canónigo Lectoral de Málaga. — Casarabonela.

Solicitaba yo en mi representacion que se castigase al alcalde de Hardales como calumniador, y que se me concediese el paso para los pueblos del reyno de Sevilla. En cuanto á lo primero dice S. E. que no puede, hasta ver el resultado de la causa que se estaba formando, (la veremos despues) ni tampoco acceder á lo segundo, porque mi conducta política se habia hecho sospechosa, y era un *deber evitar cuanto pueda alterar el órden público, la tranquilidad y buen sentido de los pueblos*. Tenemos, pues, que antes de concluirse la causa imaginaria, se me arroja del pueblo, sin saber si soy reo, ó inocente. ¿Son estas las leyes justas y benéficas, ó no tenian cabida con nosotros? Todos estos procedimientos venian eslabonados con el descartado principio de *el órden público tranquilidad y buen sentido de los pueblos*, áncora con que afianzaban sus tropelias, sus procrpciones, en una palabra su vandalismo. Cotéjese este lenguaje con el del Ayuntamiento de Málaga y se verá que es dictado por un mismo espíritu, aunque no santo, pero si masónico-filósofo, ateístico-democrata.

No me aquieté con esta respuesta; antes bien la debilidad de sus principios me animaba para representar con doble energia, manifestando la intriga y mala fe del alcalde y hermandad; que en el caso de haber fundamento para la formacion de causa, debia comisionarse sugeto imparcial (aunque entre los sectarios no se hallaba) que la continuase y diese su verdadero estado. A esta nueva instancia contextó S. E. lo que aparece del siguiente oficio.

„Con esta fecha dirijo al gefe superior político de la provincia de Málaga la representacion de V. S. de 5 del corriente, haciéndole al mismo tiempo relacion de todos los antecedentes, que motivaron el extrañamiento de V. S. de la villa de Hardales. Lo que pongo en su noticia en contextacion á su citada representacion, y para que en lo sucesivo se entienda con dicho gefe superior político. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 14 de septiembre de 1820. — Juan O'Donoju. — Sr. D. Juan de la Buelga y Solis. — Casarabonela.,,

Ya se empieza á descubrir la hilaza. En el oficio primero de 26 de agosto asegura S. E. que se estaba formando la causa, y en este del 14 de septiembre no aparecen mas que *antecedentes*. Pero antecedentes no se entiende, ni se ha entendido jamas por causa judicial ó proceso, cal se decia estaba *formando el alcalde*. Los ante-

cedentes eran realmente una exposicion calumniosa del señor Narices, (que asi llaman al alcalde en el pueblo) en la que ofrecia formar causa, y no pudo despues realizar, por carecer de medios legales para probar sus falsedades; mas logró, engañando á su gefe, arrojarle del pueblo que era el objeto de la cofradía. Por esta impostura debia S. E. imponerle la pena de calumniador; pero se obraba contra eclesiásticos por los masones y sectarios, y todo iba derecho. Málaga se habia erigido en provincia á costa de muchos sacrificios, que pudo excusar, aguardando un poco mas, y lo habria logrado de valde, como otras muchas, que no se apresuraron á echarse al yugo de los nuevos mandarines. Las flamantes cortes de 20 y 21, deseosas de tener mas destinos para sus gritadores y de encadenar mas y mas á los pueblos, hacian de un soplo 20 ó 30 provincias. No les costaba mas trabajo que decir: Málaga, provincia: su capital, Málaga: aprobado. Elevada esta ciudad al rango de *gefatura* y gefe político con las demas adealas correspondientes me fue preciso acudir á su nuevo bajá, solicitando se diese curso á los *antecedentes* que yo deseaba ver y que le habia remitido su caro hermano desde Sevilla. Su contestacion fue la siguiente. „Respecto que al asunto de que V. hace referencia en su oficio dirigido á mi antecesor en 24 de septiembre se halla en tela de juicio, y á que V. fue lanzado de la villa de Hardales por orden de su alcalde, que entiende en dicho asunto, puede V. acudir á este mismo alcalde para que provea lo conveniente á su citado oficio. Dios guarde á V. muchos años. Málaga 11 de diciembre de 1820. — Jose Marron. — Sr. D. Juan Buelga y Solis. — Casarabonela.,

Se descubrió el campo por entero. Ya no se hallan en Málaga los antecedentes de Sevilla, puesto que no se hace mencion de su contenido, ni del informe que los acompañaba con mis exposiciones, segun decia O-Donoju, y solo se asegura que yo habia sido lanzado de Hardales por su alcalde, porque constaba asi de mi última representacion al señor Marron. Todo fue una trápala continuada para encubrir la malignidad del alcalde. Se dice que mi *asunto se halla en tela de juicio*. ¿Pero qué tela es esta que empezó á urdirse en junio, y no se habia concluido en diciembre? Sería sin duda como la de Penelope, con la diferencia que en aquella se deshacia de noche lo que se adelantaba de dia, y esta sería al revés. ¿*En tela de juicio?* ¿Y con quien se celebraba este juicio? ¿Y qué especie de juicio? ¿De conciliacion? No, porque yo no tenia mas contrario que el alcalde y la cofradía, y ninguno me habia invitado para composicion; si era juicio forense, lo haría solo el alcalde como juez, los acusadores y testigos podrian ser sus hermanos cofrades, pero el reo que es otra parte sustancial era yo, y nadie me habia emplazado. A esto se dirigia mi solicitud para sacar al alcalde por embustero y calumniador, y evitar una sorpresa por parte de estos cafres. ¿Ignoraba el señor gobernante político de Málaga que los alcaldes no podian conocer en los asuntos judiciales, y que por los reglamentos y leyes de su sistema estaban reservados á los juzgados de primera instancia, que desde los primeros dias de la rebelion fueron designados? Si el alcalde habia prevenido proceso, debió remitirlo al juzgado competente, segun sus leyes, y si no lo hizo y formalizó, era un calumniador, y como tal acreedor al castigo que era el blanco de mis pretensiones. Bien conocia que el reconvenir á estos musulmanes con razones, era dar coces contra el aguijon; pero en alguna cosa se habia de emplear el tiempo, siempre con la ventaja de carlos á conocer á los menos cautos.

Asi quedó concluida esta digresion de mi historia, y yo resuelto á continuar en Casarabonela, á donde llegaban diariamente los progresos del mal en esta desgraciada capital, y los indignos papeluchos que lanzaba la confederacion, el Borracho y otros tales en que se nos tiraban sendos tajos, llamándonos *Apóstoles prófugos* y otros apodos muy propios de la educacion y moral de sus autores. Al fin llegó el dia en que, no contentos con las invictivas y calumnias que estampaban y hacian correr contra nosotros, intentaron nuevo género de persecucion. No tardó en saberse en toda España la entrada de los austríacos en Nápoles, suceso que los infames periodistas querian ocultar, forjando mentiras, como tenian de costumbre, soñando ejércitos formidables de rebeldes, y dando por seguras las derrotas de las tropas imperiales. El tiempo los desengañó, aunque de mala gana, y se vieron obligados á reservar para otra época, que esperan como los judios el cumplimiento de sus ominosas profecias. Todos los españoles leales miraban en este paso demarcada su futura suerte: no se necesitaba mas que el sentido comun para conocer que los augustos Soberanos de Europa, destruyendo en Nápoles la constitucion anárquica de España, no permitirían su existencia en el suelo de su primera adopcion. No es bastante cortar en arbol vicioso las ramas, es preciso arrancarle de raiz. Sucedió, pues, que en todas partes produjo este suceso un placer general en los ánimos tiranizados por los rebeldes. El jacobinismo que no podia tolerar la satisfaccion de los realistas, se enfureció extremadamente, y queria degollar á diestro y siniestro; mas los enemigos eran muchos. Su sistema no habia madurado, y el aspecto político de la Europa no lisonjeaba su fiereza. Barcelona, la Coruña y otras capitales dieron los primeros ensayos de su cólera, y como un relámpago se co-

municó á casi todas las del reino. Málaga imitaba como la mona cuanto veía, y aunque se gloriaba en ir siempre delante, solo era verdad en la ventaja de la perversidad y del mal. Alborotado el *sansculotismo* malagueño en fines de la cuaresma del año de 821, pusieron en prision con centinelas de vista en el convento de S. Agustín á varias personas, habiéndose fugado otras muchas, sin formar proceso, ni probar delito, y este triunfo se celebró en las casas de los demagogos con música, bailes y comilonas. En el día 16 de abril se celebró una junta compuesta de la *flor y nata* de los primeros anarquistas, en la que segun aparece de los autos, llevaba la parte principal D. Eugenio Agacino, oficial de correos: asistieron á ella el célebre, y bien conocido en los últimos años, general Abadía, gobernador interino, que arengó enérgicamente sobre la buena disposicion de la milicia activa y local para sostener cualquiera providencia, aunque disfrazada con el nombre de tranquilidad y orden público: el señor Marron, Gefe político, el Intendente, los comisionados de la Diputacion provincial, los del Ayuntamiento, el Gobernador eclesiástico del obispado, y Curas de la ciudad. Bien se podia decir aquí: *Bienaventurado el varon que no entra en el concilio de los impios*. Hubo debates sobre la futura suerte de los presos, opinando unos que debian fusilarse, otros, que echarse al mar. El señor Marron, (es preciso hacerle justicia), hizo la mas viva oposicion al congreso, pero no pudo resistir la tempestad revolucionaria. Al fin prevaleció la proscripcion de la provincia contra 23 personas, principiando por el Excmo. Sr. Obispo.

De este bárbaro procedimiento daban por razon que los serviles sabedores de la entrada de los austriacos en Nápoles se presentaban con *cuello erguido y frente desvergonzada*. He aquí la justicia y la legislacion de un *pueblo soberano*, ó por mejor decir de una horda impia, desmoralizada, enemiga jurada de Dios, y del Rey. ¿En donde habian visto á los que mas de un año antes habian lanzado de la ciudad, presentarse con cuello erguido, ni bajo, con frente desvergonzada, ni humilde? Se lo figuraban asi y esto bastaba para unirlos á los nuevos perseguidos, y sin pérdida de tiempo nos invocan un oficio que literalmente copiado dice: „Entre las providencias acordadas por la junta general de las autoridades, y varios ciudadanos celebrada en el salon de la diputacion provincial de esta ciudad la tarde del 16 del corriente, para restablecer el orden y tranquilidad pública, de que se me han pasado los correspondientes ejemplares, dice asi la tercera. Que el señor Gobernador del obispado haga salir de la provincia á D. Francisco Monzalve, D. Diego Sanchez, D. Diego Jose Benitez, D. Jose Gomez Randon, D. Joaquin Tornería, D. Francisco Molle, R.P. Fr. Juan de Dios Lumbreras, P. Fr. Francisco de Paula de la Sma. Trinidad, R.P. Fr. Jose Garcia Palomo, y R.P. Guardian de capuchinos, sin perjuicio de formarles la correspondiente causa por los juzgados civil ó eclesiástico en sus respectivos casos con arreglo á la ley de desahucio. Y siendo V. uno de los comprendidos en la providencia se lo participo para su gobierno, avisándome el recibo de esta, y á su tiempo el pueblo donde fije su residencia para los objetos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Málaga 18 de Abril de 1821. — Juan Jose Bonel y orbe — Señor Don Juan Buelga y Solis.,,

En este negro documento se ve compendiado el furor del jacobinismo en los días de su exaltacion y rabia. Una porcion de anarquistas, sin mas autoridad que el desprecio de toda ley, se constituyen jueces de los hombres inocentes y pacíficos. Unas autoridades que, hollando los principios y reglamentos de su propio sistema, usurpan atribuciones ajenas de sus encargos. Un congreso farisaico, celebrado en un salon de la Diputacion Provincial, (mejor estaria en el pretorio de Pilatos) destinado para objetos puramente económicos, pisa y destroza todo el orden de las leyes naturales divinas y humanas, imponiendo la pena antes de oír, juzgar, y sentenciar: ¿y para qué? para *restablecer el orden y tranquilidad pública*. ¿Quien la habia turbado? Agasino y el club que le dirigia para perseguir á los realistas; todo lo restante del pueblo gozaba de la mayor calma. Ya tenemos dicho, y se va observando que en la conservacion *del orden y tranquilidad pública*, tenian el asidero y la cobertura para todas sus maldades. Pretendian ademas los *soberanos anarquistas*, que se diese cuenta del pueblo donde se fijase el domicilio fuera de la Provincia, *para los objetos convenientes*. Ya estan entendidos: para avisar los hermanos de *acá* á los de *acullá* que hiciesen con nosotros de las suyas; esto es, que nos espiasen, cantasen sus corrientes trágalas, una noche si, y otra no, y luego al revés: y si venia á cuento despues de una música patriótica, algun día ó noche gritar, aquí de los nuestros contra estos *perros*, que segun tenemos aviso (las cartas abundarian) son *servilones traidores*. Bien podian echarse á dormir, si aguardaban mi aviso.

Con mucha flema, no dejando de estar alerta, recibí el oficio del señor Gobernador del obispado, y confieso que me hicieron corta impresion sus anatemas. Dando lugar á que la nube descargase, y tomar tiempo, acusé oficialmente el recibo, asegurando que estaba pronto (á ejecutar lo que me acomodase mientras tenia libertad) á su cumplimiento; pero que esperaba como condicion *sine qua non* los pasaportes del Gefe político,

extendidos lisa y llanamente (*ardua petis*) para caminar sin tropiezo (esto deseaban los jacobinos) por cualquier parte. Estos no vinieron, ni yo los aguardaba, y esta jornada de nuestra comedia terminó felizmente por donde no se esperaba.

Multiplicadas escandalosamente las proscripciones en muchas capitales y pueblos de la monarquía, y desaprobadas por algunos periodistas menos desenfrenados, llamaron la atención de los *gobernantes*, y conociendo que su injusticia podría causar, cuando no una reacción, (porque se hallaban apoyados por toda la soldadesca activa y local) al menos un odio y aversión implacable, que se oponía diametralmente á la *consolidación* de su adorado sistema, tomaron, como en todos sus pasos, la voz del Rey, las desaprobaron y declararon nulas, y sin efecto todo lo obrado. Así aparece de una orden que se nos comunicó á los desterrados, cuya letra dice de este modo: „El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la península con fecha cinco del corriente medico entre otras cosas de Real orden: que el Rey se ha enterado de lo ocurrido en ese y otros puntos de la península, y de los medios con que se ha promovido la salida de varios individuos reputados como desafectos al sistema constitucional, y S. M. ha tenido á bien declarar, que semejantes actos no pueden merecer su aprobación, que es nulo todo lo obrado, sin que pueda causar estado alguno, ni perjudica á dichos individuos, y que estos deben quedar en libertad de volver á sus hogares, si lo tuviesen por conveniente.

Lo que digo á V. para su inteligencia y gobierno respecto á ser uno de los comprendidos en este caso en la provincia de mi mando; en el concepto de que al mismo tiempo me manda S. M. advertir á V. que si con su vuelta á esta ciudad creyese con fundamento que se podrá alterar el orden, hará V. un servicio al Rey y á la patria, difiriendo algun tiempo su regreso para no dar ocasion á nuevos excesos, acusándome en todo caso el recibo de esta orden y su determinacion para mi gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Málaga 22 de junio de 1821. — Jose Marron. — Sr. D. Juan de la Buelga y Solis — Casarabonela.

El oficio ú orden anterior era regular en la primera parte; hacia justicia, aunque á medias; pues para que fuese entera, le faltaba que mandase castigar sin detencion á los anarquistas, como refractarios de las mismas leyes que aparentaban defender, y no dejarles impunes, como se hizo, y prontos para ejecutar iguales ó mayores maldades. Pero en la segunda se echa todo á perder: la injusticia que se declara en la primera, la libertad para volver á nuestro domicilio, queda ilusoria, y es un engaño muchachos, queriendo fascinar á la nacion entera con la desaprobacion *in verbis* de estos atropellamientos que realmente quedaban en toda su fuerza. Nos advierte que *si nuestra vuelta puede alterar el orden*: dale con el orden y con la tranquilidad pública; no hay quien los desaloje de este parapeto. Si se mata, si se insulta, si se destierra, si se saquea, si se encarcela, que se examine y averigüe quien turba el orden, á esto se hacen sordos, meten el pleito á voces, y gritando *traidor servilon*, se declara turbada la tranquilidad, y afuera con los realistas. Tal era el oficio que habia tomado cierta gavilla de insolentes, á cuya voluntad se sujetaba nuestra vuelta á Málaga, como que de sus gritos ó silencio dependia el orden y la tranquilidad. No era esto querer el Gobierno nuestra vuelta, sino aparentar que la queria.

Era, pues, necesario y consiguiente que los que estábamos fuera de Málaga en fuerza de los decretos revolucionarios, permaneciésemos en nuestro destierro, como lo verificamos casi todos hasta el año de veinte y dos en que se mudó la escena. El *club* malagueño no perdió en este intermedio momento de ejercitar el mas bajo y ratero espionaje, con la *sana* intencion de envolvernos en una criminalidad. Salian emisarios con varios pretextos, para inquirir y averiguar nuestro trato, relaciones, conducta y vida en los pueblos de nuestra residencia. A Casarabonela fueron, entre otros, dos campeones de la revolucion, el uno empleado civil y otro militar estimulados por Málaga, Carratraca y Hardales con el objeto de mezclar al General Caro (que estaba alli desde el mes de junio de 1820, en que fue arrojado de este gobierno) y á mi en una causa de sublevacion. Conociendo estas hordas de la iniquidad que nuestra posicion era ventajosa, que disfrutabamos la tranquilidad posible en aquellos dias de horror, sin participar de sus *trágalas*, de sus insultos, y maledicencia, tomaron un rumbo enteramente opuesto: antes querian alejarnos no solo de la provincia, sino de todo el mundo político y racional, y ahora hacen todo el esfuerzo imaginable para que volvamos al centro de la capital á gozar del *civismo*, de las *luces del siglo*, de la *independencia*, y *derechos imprescriptibles*. ¿Y habrá quien diga que no eran benéficos y humanos?

No pudiendo por sí derogar la orden del llamado Gobierno constitucional, que autorizaba nuestra perma-

nencia fuera de la capital, le atacaron con un diluvio de negras y reiteradas exposiciones, en las que tomando la actitud de zelosos defensores del sistema, nos retrataban la opinion pública y sentada en los pueblos, que excitábamos rebeliones, con lo restante del alfabeto que decoraron desde el primer día. No admite duda, y es preciso confesarlo de buena fe, que aquel ministerio no se decidía con tanta precipitacion como deseaban los anarquistas; por eso le declararon *sin fuerza moral*, y se armaron contra él en Cadiz, Sevilla, y ás su ejemplo en las demas logias, merindades y torres. Tanto al fin le estrecharon que en 11 de abril expidió una orden *para que los Prebendados que se hallaban fuera, se restituyesen inmediatamente á su residencia, no estorvándolo alguna causa gravísima.*

Las causas gravísimas para no cumplir esta orden eran bien notorias, puesto que de día en día iba creciendo el odio contra nosotros, y cada instante temian los buenos una de *populo bárbaro*, como la de Vinuesa, Osuna y compañeros subyugados por aquellas tribus de *antro pófagos*. Asi lo expuse yo en seguida, comprobando esta verdad con la reciente publicacion del periódico titulado *Martillo malagueño*, obra de algunos bribones de primera tijera, que en el día pasearán libremente, y solo respiraba persecuciones, extragos y muertes contra los llamados serviles. Asi continuamos hasta fines de agosto.

El infausto día 7 de julio que frustró la empresa de los guardias españolas, ó por mal dirigida, ó por intempestiva, por engaño ú otro principio, acaloró á los rebeldes, y creció su encarnizamiento contra los buenos hasta el último punto. El Ministerio se hallaba ocupado por siete gorros, todos patriarcas del sistema y las Cortes casi en su totalidad de furiosos jacobinos. Luego que disiparon con dineros, fraudes y arterias la reaccion que opusieron aquellos cuerpos militares, arrojaron por todo el reyno los rayos de su cólera indignada. Las audiencias, las catedrales, los cuerpos del ejército, y todos los destinos públicos se vieron acometidos, con *separaciones, cesaciones, traslaciones destierros, y procesos* en todos aquellos individuos que no gozaban de una nota acrisolada en favor de la rebelion. El jacobinismo malagueño no dejó pasar una ocasion tan favorable á sus miras: repitieron sus querellas bien zurcidas de mentiras, calumnias y supuestas revoluciones; con esto y la buena disposicion del divan ministerial para despacharlas, lograron el extrañamiento de los reynos del Excmo. Prelado, Obispo de esta ciudad, en que tenian un empeño decidido, como que era el blanco de la ambicion de algunos Menelaos que paseaban entre nosotros. Al mismo tiempo que se lanzó contra el Pastor tan injusto *firman*, salieron otros para obligarnos á regresar á la capital, conformes á la antigua pretension de los anarquistas. Asi sucedió que en fines del mes de agosto recibí casi sin intermision los oficios siguientes.

„El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice de Real orden entre otras cosas con fecha del 6 lo siguiente: „y al mismo tiempo manda S. M. que D. Juan de la Buelga y Solis, y D. Diego Jose Benitez, Canónigos de esa Sta. Iglesia Catedral se trasladen inmediatamente á ella. Todo lo que comunico á V. S. I. de orden del Rey para su puntual cumplimiento.„ Y á este fin doy á V. s. conocimiento de la Real resolucion, contestando al señor Secretario de Estado y de Gracia y Justicia del recibo de ella.

Dios guarde á V. S. muchos años. Marbella en Sta. Visita á 19 de agosto de 1822. — Alonso, Obispo de Málaga. — Sr. D. Juan de la Buelga y Solis.,,

„En oficio de 18 del corriente me inserta el Sr. Gefe Político de esta provincia la Real orden que con fecha de 6 del mismo le ha comunicado el Excmo. Sr. Secretario de la Gobernacion de la península, recordando la de 23 de julio próximo, en la cual entre otras cosas manda S. M. que V. se traslade inmediatamente á esta Sta. Iglesia, diciéndome el mismo Sr. Gefe, que no obstante haber participado esta determinacion a Ilmo. Sr. Obispo me la traslada tambien á fin de que por mi parte dé las órdenes convenientes para que tenga efecto el mandato de S. M. dentro del breve término que yo señale; y que le dé aviso del resultado para elevarlo á conocimiento del Gobierno.„

Lo que participo á V. para su inteligencia, señalando por término hasta el día r. de septiembre próximo, y que me conteste el recibo de este oficio para avisar al Sr. Gefe político.

Dios guarde á V. muchos años Málaga 20 de Agosto de 1822. — Juan Jose Bonel y Orbe, Gobernador interino — Sr. D. Juan de la Buelga y Solis, Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia.,,

Acababa yo de recibir los dos oficios que anteceden, cuando el 29 del expresado mes á las 10 de la noche se presenta en mi alojamiento la justicia de Casarabonela, diciendo que acaba de llegar un oficio para la misma que decia asi: „Dirijo á V. el adjunto oficio cerrado para el Canónigo de esta Don Juan Buelga y Solis residente en la actualidad en este pueblo á fin de que acompañado de escribano ó fiel de fechos entregue en mano propia dicho oficio á aquel Canónigo, previniendo de mi órden el exacto cumplimiento de lo que por él se le manda, en el término de 24 horas, dándome V. parte de haberlo asi verificado.

Dios guarde á V. parte de haberlo asi verificado.

Dios guarde á V. muchos años. Málaga 28 de agosto de 1822. — Manuel de la Puente. — P. D. Las 24 horas deben contarse desde el momento que V. entregue el oficio; y me manifestará por propio la en que lo ha verificado. — Hay una rúbrica. — Sr. Alcalde constitucional de Casarabonela.,

La rapidez y acaloramiento con que procedia el mandil Puente, y la turba de jacobinos que le rodeaba, se deja conocer por la última nota. Era de tanto empeño para estos anarquistas enemigos de Dios y del Rey que yo y los demas compañeros volviésemos á la ciudad, que despues de mandar el oficio con propio, pidiendo se le anote la hora que llega, y la de su entrega, quiere que por igual conducto se le avise de su cumplimiento. ¡Vaya un asunto interesante para la felicidad nacional, y *magestuosa marcha del sistema*, que yo viniese á Málaga dos ó tres horas antes ó despues! ¿Creerían tales mentecatos que asi se afianzaba *su niña bonita, la constitucion*? El pliego cerrado que los alcaldes en cumplimiento de lo que se les mandaba, (algo ligeros anduvieron, porque en aquel año eran de los gritadores) decia asi: „Gracia y Justicia. El Rey se ha servido resolver que V. salga en el término de 24 horas de ese pueblo, y sin detenerse en punto alguno se restituya inmediatamente á la Catedral de Málaga á residir la canongia, que en ella obtiene; y que se le prevenga al mismo tiempo que en el caso de no cumplir con esta Real determinacion será trasladado á Ceuta, sin perjuicio de que se proceda á formarle la correspondiente causa por su inobediencia á los mandatos de S. M.: lo que le participo de Real órden para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de Agosto 1822 — Felipe Benicio Navarro. — Sr. D. Juan de Buelga y Solis.,

¿Quien no se llena de indignacion al ver y oír el descaró con que estos menguados é impios jacobinos tomaban el sagrado nombre del Rey que nada entendia, ni sabia de sus tropelias é injusticias? Nuestro tuerto Benicio que era un lince masónico-constitucional aprieta de firme con aquello del otro ganso: *ahorcarlo y luego echarlo á presidio*. Asegura con sus rectos principios de legislacion que me trasladará á Ceuta; y despues se me formará causa. ¡O *tempora!* ¡O sistema justo y benéfico! Luego que me hallé con este boletín, é imposibilitado á emigrar, me fue preciso obedecer. Vine á Málaga en el tiempo señalado, me presenté al baxá, (que por cierto tenia en su compañía al cojo de Málaga, alias Pablo Lopez, celebrado como héroe en nuestras celebérrimas cortes del año de 20, y premiado con larga mano) y de buenas á primeras me dijo en tono musulman: *estamos amenazados de una guerra con la Francia*, (asi fuera mañana; decia yo entre mí) *y si se verifica ustedes* (los eclesiásticos) *pagarán el pato*. ¡Qué tal! ¿Discurriría mejor el turco mas cerrado? ¿Estábamos por ventura nosotros en Francia, ó traíamos de los cabellos á los franceses para querer cobrarnos su venida? El fin es conocido: acabar con el clero, venga tuerto ó derecho.

Tres meses y dias nos tuvieron aquí atormentados con la vista de estos caribes, con sus canciones y trágulas, presenciando ademas dos escenas que cada una equivale á dos años de presidio en Filipinas. La primera fue la venida á esta capital del héroe de las Cabezas, (Dios le haya perdonado) verificada en el mes de septiembre con aparato consular, adorno de calles músicas festejos, convites y toda clase de regocijos, como podrian hacerlo los griegos con un Milciades despues de la jornada de Maraton. El atolondramiento de sus hijos en estos dias se asemejaba al mar en una tormenta: todo estaba revuelto y sin reposo: el delirio y el furor hermanados tenian aqui su asiento. El héroe se metió á predicador con tan poca fortuna que sus adoradores tuvieron gran disgusto, y este incidente inesperado libró (á mi juicio) muchas víctimas del desenfreno revolucionario.

Otra ocurrencia muy desagradable me tocó mas de cerca. Consiguiente al extrañamiento del Excmo. Prelado, mandó el Gobierno revolucionario, conforme á sus cánones, (suponiendo que puede todo lo que quiere en juicio de sus representantes) que se eligiese Gobernador del obispado. El masoonismo de arriba y el de abajo se combinaron, coadyuvando igualmente á la empresa los hijos de Padilla, para que recayese la voz en el ciudadano Pedro Muñoz, (asi se nombraba él mismo en los principios de la revolucion) Magistral de Antequera. El 30 de agosto, dia en que llegué á esta se habia hecho el primer nombramiento *tan legal, pacífico y canónico*, como que los Canónigos electores fueron sacados de sus casas rodeados de espadas y puñales de los conjurados para que diesen el voto al ciudadano Pedro, y sino cabeza abajo. Los hijos del *Grande Oriente* en Madrid querian lo mismo, pero no un escándalo tan grosero y público. Asi es que la sencilla exposición de los hechos, (no se podia hablar con libertad) bastó para dar por mala la eleccion, mandando que se hiciese de nuevo y con libertad; (de palabras se entiende) pero de un modo tan restrictivo, con tantos perejiles como aquello de que recayese en sugeto identificado con el sistema, &c. &c. que no le faltaba mas que decir el mismo. Pero en las cartas á los hermanos se explicaba el misterio, y designaba al ciudadano Pedro, como único candidato para tomar las riendas del gobierno diocesano. Entendido por la chusma revolucionaria el dia destinado á la nueva eleccion 18 de septiembre se apresuró á ocupar la Catedral por dentro y por fuera, guiada por Eugenio Agasino, oficial desde la primera época, por varios oficiales de dragones, sin incluir á los frailes secularizados que eran el alma del negocio, deseosos de agarrar curatos y otros destinos eclesiásticos como sucedió, y muchos aun no han soltado la presa. Toda esta buena gente venia dispuesta á *conservar el orden*, con sus puñales, pistolas, espadas y tal cual trabuquillo. En la ida del coro á la sala capitular, abrieron paso estos guardias de corps, aunque tan estrecho, que al mismo tiempo que sufríamos sus empellones, oíamos sus amenazas, veíamos sus ademanes dirigidos á conminarnos con la vida, si no accedíamos á su demanda. Apenas habíamos entrado en la sala capitular, cuando se presenta en ella, despues de pasar aviso, el Sr. Puente y tomando asiento, sin instarle, hizo una arenga bien insulsa y nada oportuna, concluyendo que *no podia remediarlo: que era mandado: y preciso reelegir al Sr. Muñoz; que si no se verificaba nada sucederia en aquel dia, porque tenia la tropa sobre las armas; pero que en otro no respondia de nuestra existencia*. Concluido su cristiano discurso se retiró, y nosotros quedamos atónitos: no se podia hablar ni conferenciar, porque siendo un cuerpo colegiado tenia sus Judas, que nos hubieran denunciado al momento á las turbas, que aguardaban fuera, no con linternas, porque era de dia, pero si con todo género de armamento, como los que se presentaron al Señor en el huerto. Nos miramos unos á otros un pequeño rato, todos se encogieron de hombros, nada se votó, y al fin se levantó un señor y escribió (lo que se escribió para Baltasar venia mejor) *que se elegia á Muñoz sin que sirviese de perjuicio ó desdoro á los sugetos dignos que tenia el Cabildo, y muy capaces de ejercer el gobierno*. No se habian acabado de estampar los anteriores borroneos, cuando salió un elector deseoso de ganar crédito á dar la noticia, congratulándose con los agraciados, de los que entraron algunos dentro de la sala para ver el borrador del acta, y si contenia alguna cláusula instante, y fueron entre otros D. Jose Mendoza, médico, diputado de provincia, y Solana, comandante de artillería, y antes padre de la patria, ambos generales en la asonada. Aunque la acta de esta escena, inaudita en los fastos eclesiásticos de una nacion católica, se remitió al gobierno intruso con algunos documentos y las cortas reflexiones que podian hacerse con presencia de los enemigos interiores, nada bastó para detener el golpe. Los gorros ministeriales no tropezaban en pelillos, y menos en materias de religion, y á vuelta de correo vino aprobada la llamada eleccion del ciudadano Pedro, *inválida, nula, sacrilega, por varios principios*, y cuantos actos ejerció en su virtud, no tienen mas valimiento que el que haya querido darles el Prelado legítimo, á excepcion de aquellos en que se traspasasen las leyes generales de la Iglesia, cuya dispensa, ó validacion toca á la Suprema Cabeza visible de ella.

Com si la eleccion del ciudadano Pedro hubiese sido igual á la de un S. Ambrosio, entró este Menelao á ejercer las funciones del gran sacerdocio. Separó Curas, Tenientes, Beneficiados, sacristanes que servian á las iglesias, con justo y legitimo título, y las llenó de frailes secularizados, ipero que frailes! los mas granaditos y escojidos entre los desertores de sus institutos. Dió nueva planta al Colegio seminario, formó en él una academia de pisaverdes curratacos, con toda la amplitud de una juventud desrreglada y abandonada á sus pasiones, y les dió maestros de poca mas edad, llenos de liviandad, ignorancia y libertinage. ¿Qué hombre racional no se estremece al ver semejante abominacion en la casa del Señor? Pasemos en silencio estos escándalos. Bien conocia el ciudadano Pedro que nosotros seríamos rigidos censores de su conducta política y moral, y nuestra vista no podia serle agradable. Habia otros, que deseaban, como él, deshacerse de nuestra residencia en esta capital y tenian el campo abierto por las cortes revolucionarias de 22 y 23. Unidos todos los corifeos que lleva-

ban la voz de *gubernantes*, á saber el Bajá político, la Diputacion provincial, Ayuntamiento y el intruso Gobernador eclesiástico formaron la lista de nuestra proscripcion, y remitieron al gobierno alto. En este se hallaba el tuerto Benicio esperando que le dijieran *envio* para echar doble: tenia dispuestas las cédulas del sorteo; y no estaba mas que llenar el hueco de las fechas, y añadir por fuera el nobre del prescito, y en seguida salian los co-reos cargados con la muerte civil de tantos hombres honrados y beneméritos.

Con fecha cinco de diciembre remitió el ciudadano Pedro un Notario que puso en las manos de nueve individuos de esta Catedral la carta de Urias. Digo de Urias, por que nuestros enemigos, ademas de celebrar como un triunfo nuestro destierro, se lisonjeaban que íbamos á perecer, sin que se le pudiese achacar al Gobierno nuestra muerte. ¡Qué sabiduria! exclamaban estos jacobinos. El gobierno podía quitarles la vida en un suplicio por su odio al sistema; pero le acusarían de cruel, y así por medios indirectos se deshace de esta canalla. Tenian, pues, por seguro, que saliendo en lo riguroso de la estacion del invierno, unos viejos, otros enfermos y achacosos, espiráramos en el camino, y en el caso de llegar al punto señalado, darían fin de nosotros los anarquistas sus corresponsales, como que íbamos marcados con el sello de *desafectos* ó enemigos del sistema. ¡Necios! todos vuestros cálculos salieron errados. Semejantes á los israelitas en la peregrinacion del desierto ni nos faltó el maná, ni se rompieron los vestidos; un Angel tutelar nos acompañó como á Tobias, nos llevó, guardó y trajo sanos: los viejos vinieron fuertes, los achacosos sanos, y los sanos gordos y rollizos. Avergonzaos cobardes, crueles, masones impios. El oficio del ciudadano Pedro decia así:

„El Sr. Gefe Superior Político de esta provincia al tiempo de remitirme el oficio que acompaña, me dice lo que copio:

„Paso á manos de V. S. los nueve pliegos adjuntos que de orden de S. M. me remite el Sr. Secretario del despacho de la gobernacion de la península, á fin de que se sirva V. S. entregarlos á los interesados, previniéndoles al mismo tiempo que la Real orden les señala ocho dias, dentro de los cuales han de salir para su destino; y que les agradeceré me eviten el sensible extremo de tener que valerme de mas medidas para que den exacto cumplimiento á dicha Real orden; sirviéndose V. S. darme aviso del total resultado para mi gobierno, y para el debido conocimiento de S. M. á quien debo dar cuenta.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Málaga 4 de diciembre de 1822. — Manuel de la Puente. — Sr. Gobernador eclesiástico de este obispado.,,

Lo que comunico á V. para su inteligencia, y cumplimiento, sirviéndose darme aviso del dia en que verifique su salida, para dar cuenta al mismo Sr. Gefe.

Dios guarde á V. muchos años. Málaga 5 de diciembre de 1822. — Pedro Muñoz. — Sr. D. Juan de la Buelga, Canónigo de esta Sta. Iglesia.,,

A este indigno documento lleno de amenazas, contesté con el mayor desprecio lo que sigue.

Cumplido que sea el término que señala la Real orden de 24 de noviembre próximo, saldré para el destino que me designa en la ciudad de Badajoz; lo que participo á V. S. para los efectos convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Málaga 10 de diciembre de 1822. — Juan de la Buelga y Solis, Canónigo Lectoral. — Sr. Gobernador eclesiástico del obispado de Málaga.

El pliego que se nos entregó á cada uno de los nueve individuos señalaba el destino á que debia marchar dentro del término de ocho dias. La horda jacobina, que promovió nuestra proscripcion, puso el mayor empeño en que fuese lo mas lejos y escabros. El mio (todos eran iguales) decia así: „G. J. El Rey usando de la facultad concedida por las Cortes en la medida octava del decreto de las mismas de 29 de junio último, se ha servido trasladar á V. á la Canongia Lectoral de la Iglesia Catedral de Badajoz que ha dejado D. Bernardo Pimentel y Solis, debiendo salir para su destino en el término de ocho dias, y dar aviso de su llegada. Lo que de Real

orden comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1822. — Felipe Benicio Navarro. — Sr. D. Juan de Buelga y Solis, Canónigo Lectoral de la Iglesia Catedral de Málaga.,,

No aguardamos á que pasase el término que nos señalaba el tuerto Benicio, ni queríamos exponernos á las violencias con que nos amenazaba el mandil Puente. Pedimos nuestros pasaportes, que nos libró el Sr. Bustillos, alcalde segundo constitucional, héroe por su adhesion al sistema, enlaces con la Diputacion provincial, y benévolo receptor de los jueces de primera instancia. Tambien necesitábamos *testimoniales*, ó sean cartas *comendaticias* del Prelado eclesiástico; pero constándonos que Jesucristo envió á sus discipulos como corderos entre lobos, y que el Sr. Pedro Muñoz habia venido como lobo entre corderos; que no entró por la puerta, que era intruso y ladron, no quisimos pedirle cosa alguna, ni podíamos segun el precepto divino; acudimos al Cabildo, que nos librase un certificado que supliese la falta de las reverendas episcopales. Asi se acordó en uno de aquellos momentos que nos vimos libres de los espías internos, y se nos dió un certificado con aquellas variaciones que exigian las circunstancias individuales. Aunque yo estaba resuelto á sufrir todo género de males y persecuciones antes que cumplir una orden tan inicua, que hollaba todos los principios del derecho natural y canónico, era indispensable llevar algun atestado que supliese de algun modo el testimonio episcopal, y acreditarse entre los buenos la injusticia de nuestro destierro, dice asi:

„Nos el Presidente y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Málaga:

A todos los que las presentes vieren salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo. Sabed, que nuestro hermano el Sr. Licenciado D. Juan de la Buelga y Solis, Canónigo Lectoral, nos hizo presente, habérsele comunicado una real orden de 24 de Noviembre proximo pasado, para que se trasladase á la Catedral de Badajoz, á servir igual Canongia, que allí deja Don Bernardo Pimentel y Solis: y para los efectos convenientes nos suplicó, le diésemos un certificado en forma auténtica de su vida y conducta por todo el tiempo que ha residido en nuestra Iglesia. Y por acta capitular celebrada en seis del corriente, acordamos acceder, á una solicitud tan justa: y á su consecuencia informamos, y en la forma posible certificamos, que el expresado D. Juan de la Buelga en los seis años que lleva de residencia en esta Catedral, se ha conducido siempre como un digno eclesiástico, dando ejemplo con sus costumbres y doctrina; desempeñando con la mayor exactitud los cargos de su destino, como tambien el púlpito y confesonario, con las cátedras de Sagrada Escritura y Teologia Moral que ha enseñado en el Seminario conciliar, y palacio episcopal de esta ciudad, no solo á los colegiales, sino á cuantos eclesiásticos han acudido como aulas públicas, acreditando su obediencia á las autoridades constituidas, amor y respeto á la Religion Católica, Apostólica. Romana, como asimismo la paz y caridad cristiana con todos sus prójimos, y especialmente con los hermanos de nuestra Santa Iglesia, haciéndose por tan singulares virtudes, y recomendables cualidades, acreedor á la eterna memoria y gratitud de este Cabildo. Y para que asi conste donde con venga, damos la presente firmada en nuestra sala capitular, refrendada y sellada por nuestro hermano el Sr. Canónigo Secretario, en Málaga á 10 de diciembre de mil ochocientos veinte y dos. — Dr. D. Miguel de Armida y Ribero. — Dr. D. Juan Felix Calvo. — Por acuerdo de los Sres. Presidente y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de Málaga. — Licenciado D. Jose Anselmo de Ortuzar, Canónigo Secretario.

Preparado asi nuestro viaje, casi *more apostólico*, (dispensándonos por necesidad la regla de no llevar dinero en las *bolsas ni alforja*, ni dos túnicas, ó sean camisas, *ni báculo*, porque ignorábamos, cuando llegaríamos á trabajar de operarios en el ministerio, y hacernos dignos del sustento) salimos por donde se pudo. Yo me dirigí á mi antigua residencia de Casarabonela, sin que pudiesen alegar que no era *via recta* para Badajoz, en donde permanecí veinte y cinco días. No me apresuraba á marchar; pero me obligaron: el ciudadano Pedro habia colocado allí un secularizado de Cura Ecónomo, que podia arder en un candil: meses antes se levantó en el pueblo bandera para reclutar hijos de Padilla, y no faltaban chispas antiguas del grande oriente. Asi es que no tardó en saberse mi detencion, y los jacobinos de Málaga, que ya habian practicado una visita domiciliaria en todas las casas de los expulsos, apretaron los tacos para lanzarme. El dia 9 de enero recibió aquella justicia un oficio del tenor siguiente:

„Con fecha 27 de diciembre último dirigí al antecesor de V. un pliego para el Canónigo Don Juan de Buelga y Solis, previniéndole se lo entregase en mano propia, y me diese parte de haberlo verificado, mas hasta el

dia no me ha dado este parte; y constándome que aquel Canónigo permanece en ese pueblo, sin embargo de haberlo mandado en dicho oficio siguiese su marcha para el destino que S. M. le ha señalado en la Catedral de Badajoz, ordenó á V. bajo la multa de quinientos ducados, que en el término de 24 horas, despues de recibir este oficio, haga que el referido Buelga y Solis salga para su destino, segun la Real orden que al efecto se le ha comunicado, sin consentirle de manera alguna continúe en ese pueblo, de que hago á V. responsable, y de haberlo realizado, me dará el correspondiente aviso á vuelta de correo. Dios guarde á V. muchos años. Málaga 8 de enero de 1823. Manuel de la Puente. — P. D. El aviso que pido debe V. remitirlo con urgencia de justicia en justicia. — Sr. alcalde constitucional de Casarabonela.,,

Este documento es un modelo de furor y rabia contra nosotros de las hordas jacobinas á la cabeza del mandarin Puente. Era una impostura el oficio que supone dirigido con fecha 27 de diciembre: era un encarnizamiento la multa de los quinientos ducados que impone á el alcalde, y un delirio masónico-impio-ateista mandar que el aiso viniese con urgencia de justicia en justicia. Llegaba á tanto su insensatez que creían que con nuestra salida y destierro se oponia un antemural insuperable á los ejércitos de la Sta. Alianza. El escribano de ayuntamiento D. Manuel Aurioles y Campos, muy digno de aprecio por su adhesión á la causa del Rey nuestro Señor (D. L. G.) y protector de los perseguidos, me manifestó extrajudicialmente el *maranata* de Puente, y quedamos conformes en que se detuviese la notificacion hasta la tarde del 10, y saliendo yo aquella mañana, podrian extender la diligencia de que habia marchado con direccion á mi destino.

Asi se verificó encaminándome á Teva, pueblo muy contrario á las ideas revolucionarias, y por lo mismo me detuve en él quince dias, sin poder extender á mas la permanencia á causa de un incidente bien extraordinario. Fue el caso que á los 10 ó 12 dias de mi parada llegó una comision de la Diputacion provincial de Málaga, que se componia del Sr. Tejada, Canónigo de Antequera y del secretario Obregon, con el objeto de repartir á los pueblos las tierras llamadas en el idioma antiguo de propios, valdios, y realengas, que las tenian, cultivaban y disfrutaban como suyas, sacándoles al paso por representar esta comedia, lo que ellos querian *hacer suyo*. El aparato con que caminaban estos representates era mas pomposo que el de los Pretores romanos. Asi entraron en Teba, custodiados por la milicia local de Cañete, que en desenfreno, *tragalismo* e impiedad hacia raya en aquellos contornos. Con su presencia tomó ánimo una partida de tropa activa, (no me acuerdo de que cuerpo) que al mando de un oficial de la nueva casta, estaba en comision para cobrar una letra, y el pueblo lo tenia muy en caja. Viéndose una noche auxiliados de los nuevos hermanos se acercaron á una casa de las principales á cantar sus *trágalas*. Fueron reconvenidos cortesmente dos ó tres veces por los moradores; y viendo que su insolencia crecia, les contestaron con tres ó cuatro gritos de unos trabuquillos que les espantaron las moscas con mucha ligereza. Por milagro no hubo mas resultas que tres ó cuatro heridos, se alborota el pueblo, y los repartidores de tierras pensaban repartir en aquella hora todos sus bienes *ab intestato*. Entre el susto y la rabia fulminaron mil horrores contra el pueblo, como *rebelde, picaro, servilon*, y querian pasar oficios, llamando socorro de los inmediatos. Al fin todo se compuso, se apaciguó la tormenta, y tanto á los heridos, como á los comisionados se les aplicó cierto lenitivo, y todo quedó sano. Esta desagradable jornada, unida á la lectura de las notas de la Santa Alianza, que llegaron en el mismo correo, disgustó tanto á los dispensadores de tierras, que dejando su comision imperfecta, ó por mejor decir monstruosa, salieron corriendo para Málaga. Rezelaba yo, y con fundamento que estos representantes *in partibus*, que habian sabido con certeza mi detencion en Teba, no solo diesen aviso á la gran logia de su tierra, sino que me pintasen al vivo como motor de la tragedia, pues en estas imposturas se hallaban muy versados. Salí, pues, de Teba, y de la provincia que mandaba Puente, á buscar asilo en otra parte.

Pasé sin detencion á la villa de Estepa, en donde con anticipacion se habia hecho correr la vos de que se esperaba á D. Juan Lopez, natural de Lucena, para ciertas diligencias propias y detenidas. Entré de noche, salia pocas veces, y siempre disfrazado con capa burda y sombrero gacho, con lo que reunido á otras circunstancias y mañas, logré pasar tres meses sin tropiezo. Los sugetos de alguna opinion y adictos á la causa de la Religion y del Rey, como el Vicario eclesiástico D. Pedro Jose Baena, varios religiosos de N. P. S. Francisco y otros particulares, se informaron al instante en todo, pero la chusma revolucionaria, que era bastante numerosa, ó nada entendió, ó se equivocaron en su opinion. Cuando el cruel y bárbaro Villacampa tomó el mando del llamado ejército de reserva de Andalucia, y puso su cuartel general en Carmona, extendió órdenes muy rigurosas, propias de su fiero ateismo, por aquellos pueblos sobre contribuciones y policia. Con este motivo los Ayunta-

mientos del sistema hicieron averiguaciones acerca de los sugetos forasteros que se hallaban en ellos, para informarse de su procedencia. La noche del día 9 de mayo me citaron por medio de un esbirro para que compareciese en el momento ante *sus altas presencias*. No me causó mayor sensación el requerimiento, por que el ejército frances caminaba ya hácia Madrid, y los anarquistas se hallaban abatidos. Vestí mi hábito clerical, y con los documentos que acreditaban mi personalidad, marché sin detencion, entré en la asamblea, y aunque no era el Areopago, ni yo San Pablo, llevaba una fe tan viva de la resurreccion, esto es, de nuestra proxima libertad, que no me hubieran convencido de lo contrario todos los filósofos de Grecia. Eché una mirada, y vi sugetos de raro talante, fruto desastroso de las elecciones populares y revolucionarias. Me acerqué al Presidente que tenia una cara mas séria que un Radamanto, y le puso en las manos el *senatu-consulta* del tuerto Benicio, y despues el pasaporte de Málaga. Se corrió el velo, y desde aquel momento dejé de ser D. Juan Lopez. *¿Por qué no continua V. para Badajoz?* me dijo el alcalde despues de haber leído con mucha pausa los documentos). *No me acomoda*, respondí con firmeza, *no hay ley que me obligue, en las circunstancias politicas en que se halla la nacion, á entrar en una plaza que dentro de poco podrá ser atacada: la órden del Rey me previene que salga de Málaga dentro de ocho dias, como lo he practicado, mas no señala tiempo para llegar al destino que designa: si no voy, para mí será el daño, que perderé la renta, (bien perdida estaba) y en fin mi detencion ó viaje es asunto particular mio con el Gobierno; en cuanto á la persona y procedencia está acreditada.*

En el sistema tiránico que me perseguía tenian bien poca fuerza estas razones, mas no dejaron de hacer alguna impresion en el meollo de aquellos mamelucos ya trastornado con la marcha del ejército galicano, y me dejaron ir libre, aunque yo les rogaba, por hacer mejor el papel, con testimonio de los documentos si gustaban de ellos para su resguardo. No obstante para no exponerme á una efervescencia que las circunstancias presentaban muy probable, me trasladé á los tres ó cuatro dias al pequeño pueblo de Gilena, distante como tres cuartos de legua escasos, prestando que me agradaba mucho por su amenidad en la primavera. Allí encontré su pequeña gavilla democrata, porque habia dos ó tres secularizados, panegiristas del sistema, aunque en honor de la verdad, pertenecian al partido moderado. El alcalde me pidió el pasaporte, y como ya se habia presentado en Estepa, cabeza de partido, se dió por satisfecho, y yo quedé con bastante tranquilidad. A mediados de junio, al paso del ejército frances sobre Sevilla y los Puertos, echaron aquellos pueblos *las piedras* á tierra, las hicieron pedazos, y restablecieron el Gobierno de nuestro Soberano. A los tres dias me convidaron para que predicase en una funcion de iglesia en accion de gracias, lo que hice con increíble gusto por espacio de hora y cuarto, desengañando á aquellos infelices de los errores políticos y religiosos, é igualmente de los terribles males á donde los conducia el sistema de rebelion é impiedad. En aquellos dias, y mucho tiempo despues se hallaban las tropas rebeldes á la Soberanía de nuestro Católico Monarca, á tres leguas de distancia, por lo que me fue preciso vivir día y noche con mucha precaucion. El 12 de agosto salí de aquellos paises, acercándome á los confines del obispado, creyendo mas pronta la libertad de la capital. La venida del héroe de las Cabezas prolongó las cadenas de este infeliz pais, hecho el teatro de la guerra, del incendio y saqueo del monstruo Lancha y sus nacionales. Málaga fué la última que apuró el caliz de la indignacion divina de que se habia hecho merecedora por sus delitos; pero en estas catástrofes muere el inocente con el culpable, aquel se purifica, y este empieza el tormento que no tien fin. Las cárceles se llenaron sin distincion de todos los que no franqueaban sus tesoros, los templos fueron sacrilegamente despojados de las alhajas destinadas al culto de la Divinidad, las comunidades religiosas extinguidas, y arrojadas por los mares, y muchos inocentes acusados por la mas atroz perfidia, muertos con fiereza, y sin auxilios de la Religion. El Señor Omnipotente de bondad y justicia infinita, que escudriña los corazones humanos, sabrá si estas crueldades impias salian del corazon de Riego, ó de los que le rodeaban.

Al fin, el 4 de septiembre las tropas francesas y españolas al mando de los Generales Caro y Luberdú entraron en esta ciudad, restablecieron el órden y la seguridad individual: se restituyó el sosiego y la tranquilidad á tantos desgraciados que gemian en las cárceles, en las cuevas, y en los lugares ocultos, huyendo de la ferocidad de los nuevos vándalos, y toda la administracion pública tomó el giro de que la habian privado tres años y medio de una espantosa rebelion.

Yo entré el día 15, volví á mi iglesia para continuar las peticiones y cargos de mi destino. El 12 de octubre me comisionó el Cabildo para felicitar á SS. MM. y AA. juntamente con mi compañero D. Jose de Llera y Galindo, lo que verificamos con júbilo y placer extraordinario el 22 del mismo mes, dirigiendo á S. M. el discurso

análogo á su suspirada libertad y de toda la Real Familia. Despues me ha tocado predicar en algunas funciones celebradas con tan plausible motivo, y el público amante de la Religion y del Rey podrá juzgar imparcialmente de mi trabajo. De estos discursos se dió uno á la prensa, y ha merecido la aprobacion y el elogio de los inteligentes, que se tituló *Cautiverio, ultrajes y desacatos hechos á nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII.*

Sepan finalmente los llamados liberales que en realidad son masones, comuneros, ateistas, materialistas, jansenistas, luteranos, en una palabra, impios, que soy enemigo suyo, y de todos los llamados constitucionales, aunque sean netos, que les tengo declarada guerra eterna, y que jamas haré las paces con quien no reconozca realista absoluto, sin añadidura, y cristiano católico, apostólico, romano: que en todo el tiempo de mi persecucion no perdí ocasion de excitar contra ellos y contra sus errores el odio y aborrecimiento que merecen los enemigos de Dios y del Rey: que en conversaciones, en cartas y por todos los medios que estaban á mi alcance consolaba, exhortaba y llenaba de confianza á cuantos me escuchaban, asegurándoles la proxima libertad, el fin de la esclavitud y venida del año acepto al Señor en que nos visitaría con su poder y misericordia. Asi como no me engañé en estas profecias, así pienso acertar en la que voy á exponer á todos los amantes del Altar y del Trono. Miran los leales con indignacion á tantos protervos, que con frente erguida, y reñosando desvergüenza se pasean impunes entre nosotros; al asesino de su padre, hermano ó pariente, al que le encarceló, al que le persiguió, al que robó su casa, y le ultrajó, á los que blasfemaron de lo mas santo de nuestra Religion, á los verdugos de los eclesiásticos inocentes, y de tantos hombres justificados, al que pidió la cabeza del Rey y la de su Obispo, á los que autorizaron los destierros, á los trabalistas, á los disolutos, en una palabra, á esas hordas que abortó el infierno. ¡Ah! Si yo acudiese para consolar al buen católico, á la justicia eterna, la que ningun crimen dejará impune, haría lo bastante; pero tengamos por cierto que han de sufrir el condigno castigo por aquel que ciñe la espada en el nombre de Dios. No todo se puede á un mismo tiempo, y *el tiempo es el que tiene todas las cosas*: la hacha está puesta á la raiz del arbol, y el obrero no espera mas que su amo le haga seña para cortar. Estos dias se acercan, y el perverso sufrirá todo el rigor del Señor enojado, y lleno de indignacion por sus maldades.